

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL **DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE ALBERTO CALDERÓN VALERO, ROSA ISELA CASTRO FLORES, MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, MARIANA KARINA GONZÁLEZ AYALA, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, GERARDO GOVEA MOCTEZUMA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, FRANCISCO JAVIER JARA CURA, ALEJANDRA LARA MAIZ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, ANALORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ, IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, JOSÉ AMÉRICO FERRARA OLVERA, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 25 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 10 VÍA

PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418, APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SIENDO UN TOTAL DE 36.

ENSEGUIDA, LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIP. FRANCISCO JAVIER JARA CURA Y JUAN CARLOS RUIZ, DE MANERA PRESENCIAL EN EL RECINTO Y DE MANERA VIRTUAL, RESPECTIVAMENTE.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTA, ABRIÓ LA SESIÓN, ASIMISMO SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA

INICIATIVA QUE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, A LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A APOYAR LA INCLUSIÓN EN EL MERCADO LABORAL A LOS JÓVENES, SOBRE TODO AQUELLOS QUE SON RECIÉN EGRESADOS.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES VII Y XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y A LA DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. HUGO CERVANTES TIJERINA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, RELATIVO A REALIZAR CAMPAÑAS PERMANENTES PARA CONCIENTIZAR EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 1109 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
3. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. RAMIRO ADRIÁN BRAVO GARCÍA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y RAÚL SERGIO GONZÁLEZ TREVINO, SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN SOBRES LAS FECHAS DE PAGO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES A MUNICIPIOS, LOS MONTOS EFECTIVAMENTE PAGADOS, LAS FORMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS PARA SU CÁLCULO Y DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO LAS MEMORIAS DE CÁLCULO, TODAS ELLAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.-**DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LA LXXV LEGISLATURA Y LAS ASOCIACIONES, UNIÓN NEOLONESA DE PADRES DE FAMILIA, A.C., FRENTE NACIONAL POR LA FAMILIA, ALIANZA CIUDADANA DE PADRES DE FAMILIA, ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA NUEVO LEÓN Y FAMILIAS FUERTES UNIDAS POR MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES ORDENE LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE REELABORACIÓN

DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITO DE PRIMARIA QUE SE ESTÁ DESARROLLANDO CON PREMURA Y EN SU LUGAR SE REALICE UN TRABAJO PROFESIONAL E INCLUYENTE EN EL QUE SE CONVOQUE A UN FORO ABIERTO, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE ELABORAR CONTENIDO DE CALIDAD.

ACTO SEGUIDO LA C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA: “PRESIDENTA. LE QUIERO SOLICITAR PODER RESERVAR ESTE ASUNTO EN CARTERA PARA ASUNTOS GENERALES”.

C. PRESIDENTA: **“DE ENTERADA Y LE PIDO DIPUTADA SECRETARIA LO AGENDE EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES”.**

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

5. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL 19 DE ABRIL DE 2021.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, CON CARÁCTER DE URGENTE.**
6. ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR EL QUE SE CREA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO ÓRGANO ESPECIALIZADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
7. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA, DE DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-**DE ENTERADA**

Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

8. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DEL TABACO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE INCLUIR EN LA LEY LOS CONCEPTOS DE CONSUMO DE CANABIS Y OTRAS DROGAS.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
9. OFICIO SIGNADO POR CARLOS ARMANDO MORENO PÉREZ, SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE CUMPLIMIENTO, DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO RECLAMADO EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 1263/2019 RELATIVO AL ACUERDO PROMOVIDO EN CONTRA DEL C. JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA.- **DE ENTERADA Y ESTA DIRECTIVA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 1263/2019, HACE LA DECLARATORIA DE DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 554 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARIA EMITIR LAS COMUNICACIONES PARA CUMPLIR CON ESTE EFECTO.**

EN ESTE MOMENTO LA C. PRESIDENTA, EXPRESÓ: “SOLICITO POR INSTRUCCIÓN DEL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE CONVOCA A LA COMISIÓN EN EL VESTÍBULO DE AQUÍ DEL CONGRESO EN ESTE MOMENTO, PARA DAR INICIO A LA SESIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES”.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INICIATIVAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13795/LXXV DE LA COMISIÓN PRESUPUESTO, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES, EXPEDIENTE NÚMERO 13800/LXXV, 13839/LXXV, 13845/LXXV, 13856/LXXV, 13932/LXXV - ANEXOS, Y 13888/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD*.

PROCEDIÓ LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN,

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA **12 DE OCTUBRE DEL 2020**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13795/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CIUDADANOS MARTHA HERRERA

GONZÁLEZ Y ENRIQUE GÓMEZ-JUNCO BLANCQ-CAZAUX, MIEMBROS DEL COMITÉ DE GOBERNANZA DE LA ESTRATEGIA ESTATAL HAMBRE CERO NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE INSTITUCIONALICE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO Y SE CREE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PARA LA MISMA, UNA PARTIDA DESTINADA A CUMPLIR CON EL DERECHO FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN SUFICIENTE Y ADECUADA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL, DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCrita, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE TANTO NUESTRA CARTA MAGNA COMO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, GARANTIZAN, MEDIANTE SUS NUMERALES 4º Y 3º, RESPECTIVAMENTE, EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN, SUFICIENTE, NUTRITIVA Y DE CALIDAD, GARANTIZANDO EL ACCESO A LA MISMA A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS. DESTACAN TAMBIÉN QUE EN EL "PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021 DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN" EN LA ESTRATEGIA 1.2 SE BUSCA FORTALECER LOS MECANISMOS DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA TRANSFORMARLOS EN UN MAYOR IMPACTO A FAVOR DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS. ADEMÁS, QUE EN EL "PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS" EN EL OBJETIVO 2 SE DETERMINA EL CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE GRUPOS VULNERABLES O PRIORITARIOS, A TRAVÉS DE ACCIONES QUE INCIDAN EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EN UNA NUTRICIÓN SALUDABLE, EN LA ESTRATEGIA SECTORIAL E2.1 DETERMINA GENERAR ACCIONES QUE FACILITEN EL ACCESO O DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS NUTRITIVOS Y VARIADOS PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA Y/O VULNERABILIDAD. REFIEREN QUE EN NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 EL H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN EXPIDIÓ LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL TIENE

ENTRE OTROS, EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA DONACIÓN DE ALIMENTOS EN LAS ENTIDADES ALIMENTARIAS, CON EL FIN DE APOYAR A LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS, ADEMÁS DE ESTABLECER EN SU NUMERAL 5, LA CORRESPONSABILIDAD DE INSTITUCIONES PRIVADAS E INSTITUCIONES ESTATALES, DE FOMENTAR LA DONACIÓN DE ALIMENTOS EN BUEN ESTADO Y PROMOVER EL NO DESPERDICIO DE ALIMENTOS. AUNADO A LO ANTERIOR EN EL AÑO 2017 QUE SE CONCEPTUALIZA Y SE DEFINE TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE LA ESTRATEGIA HAMBRE CERO NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE ERRADICAR EL HAMBRE EN EL ESTADO, CONSIDERANDO COMO ENFOQUE PRINCIPAL PARA LOGRARLO EL ESTABLECIMIENTO DE LA CULTURA DEL NO DESPERDICIO Y PÉRDIDA DE ALIMENTOS EN TODAS LAS FASES DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO; ASÍ COMO LA SUMA DE TODA LA SOCIEDAD EN ESTA CAUSA, A FIN DE ATENDER ESTE FUNDAMENTAL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN. SEÑALAN QUE EL OBJETIVO GENERAL DE LA ESTRATEGIA ES ERRADICAR EL HAMBRE EN NUEVO LEÓN MEDIANTE LA VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA DISMINUCIÓN DE LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS, Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR LA ESTRATEGIA HAMBRE CERO NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, DÍA A DÍA SE PUEDE OBSERVAR CÓMO SE DESPERDICIAN TONELADAS Y TONELADAS DE ALIMENTOS EN BUEN ESTADO QUE DE SER DISTRIBUIDOS A LAS PERSONAS CON POBREZA ALIMENTARIA, CON LO QUE SE AYUDARÍAN A DISMINUIR ESTE PROBLEMA SOCIAL QUE NO ES EXCLUSIVO DE NUESTRO ESTADO, LO CUAL SE PUEDE CONSTATAR, YA QUE DE ACUERDO CON LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SE CALCULA QUE EN MÉXICO SE DESPERDICIAN 20.4 MILLONES DE TONELADAS DE ALIMENTOS CADA AÑO, ALREDEDOR DEL 72% DE LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS SE DA EN LOS PRIMEROS ESLABONES DE LA CADENA PRODUCTIVA, DESDE LA PRE COSECHA HASTA SU DISTRIBUCIÓN Y EL 28% SUCEDA EN LA VENTA AL MENUDEO Y COMO RESULTADO DE LOS HÁBITOS DE LOS CONSUMIDORES FINALES (SEMARNAT,2017). LO ANTERIOR, REFIEREN, SE TRADUCE A UNA PÉRDIDA ECONÓMICA DE 491 MIL MILLONES DE PESOS (2.5 DEL

PRODUCTO INTERNO BRUTO AL AÑO, DE ACUERDO AL BANCO MUNDIAL, 2017). AUNADO A LO ANTERIOR, LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE DEL GOBIERNO MEXICANO EN SU MOMENTO ESTIMÓ QUE EL ÍNDICE DE DESPERDICIO DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL ES EN PROMEDIO DE 37.26%, CON LO QUE SE PODRÍA ALIMENTAR A 7.4 MILLONES DE PERSONAS EN POBREZA EXTREMA E INSEGURIDAD ALIMENTARIA (CNCH, 2016). REFIEREN QUE, ADICIONALMENTE UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE PERSISTEN EN NUESTRO ESTADO, Y QUE TIENE UN ALTO IMPACTO SOCIAL ES LA FALTA DE UNA ALIMENTACIÓN MÍNIMA GARANTIZADA PARA TODA LA POBLACIÓN, SOBRE TODO EN LAS ÁREAS MARGINADAS DEL ÁREA METROPOLITANA Y EN LA ZONA RURAL DEL ESTADO. SEÑALAN TAMBIÉN QUE DE ACUERDO A DATOS OFICIALES DE CONEVAL AL 2018 EL ESTADO TIENE ALREDEDOR DE 1,832,700 PERSONAS EN UNA CONDICIÓN DE POBREZA, 744,673 PERSONAS PRESENTAN CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN Y 164,100 MIL PERSONAS PRESENTAN INGRESOS INFERIORES A LA LÍNEA DE POBREZA EXTREMA (LPE) LA CUAL PERMITE IDENTIFICAR A LA POBLACIÓN QUE NO PODRÍAN ADQUIRIR LO INDISPENSABLE PARA TENER UNA NUTRICIÓN ADECUADA, ES DECIR, LA LPE ES EQUIVALENTE AL COSTO DE UNA CANASTA ALIMENTARIA BÁSICA AÚN SI USARAN TODO SU INGRESO, DATO QUE MUY SEGURAMENTE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA CIFRA REAL ACTUAL YA QUE LA PANDEMIA DE COVID-19 HA PROVOCADO QUE MÁS PERSONAS SE ENCUENTREN EN ESTA CONDICIÓN DEBIDO A LA FALTA DE OPORTUNIDADES Y A LA CAÍDA DEL DINAMISMO EN LA ECONOMÍA. SOSTIENEN QUE ACTUALMENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN HAN SUMADO EFUERZOS PARA DESTINAR RECURSOS A ESTA ESTRATEGIA HAMBRE CERO N.L. EN FAVOR DEL BANCO DE ALIMENTOS DE CÁRITAS DE MONTERREY, A.B.P., INSTITUCIÓN QUE OPERA DICHA ESTRATEGIA QUE TIENE COMO FIN LA RECUPERACIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE CALIDAD A LAS PERSONAS CON POBREZA ALIMENTARIA EN EL ESTADO, BRINDÁNDOLES UNA CANASTA ALIMENTARIA BALANCEADA Y ADECUADA A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS BENEFICIADAS. ASIMISMO, MANIFIESTAN QUE GRACIAS A LA SINERGIA Y LA SUMA DE VOLUNTADES SE HA LOGRADO EL APOYO INTERINSTITUCIONAL EN LA ESTRATEGIA HAMBRE CERO N.L. DE DIVERSOS

ACTORES COMO: EL CONGRESO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL BANCO DE ALIMENTOS DE CÁRITAS DE MONTERREY A.B.P., DEL CONSEJO NUEVO LEÓN PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INSTITUCIONES COMO UNIVERSIDADES, IGLESIA, FUNDACIONES, E INICIATIVA PRIVADA COMO: TIENDAS DE AUTOSERVICIO, INDUSTRIA ALIMENTARIA, PRODUCTORES, MERCADOS DE ABASTOS, CLUBES DE FÚTBOL DE LA LOCALIDAD Y LA SOCIEDAD EN GENERAL. QUIENES DE ACUERDO A LO EXPRESADO POR LOS PROMOVENTES HAN APOYADO CON TALENTO HUMANO, RECURSOS FINANCIEROS, DONACIÓN DE ALIMENTOS Y CON ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS. AFIRMANDO QUE DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA A FINALES DE 2018 SE HAN BENEFICIADO 16,989 FAMILIAS EN 343 COMUNIDADES PERTENECIENTES A 32 MUNICIPIOS DEL ESTADO (TENIENDO UNA COBERTURA EN EL ESTADO DEL 63%); LO QUE REPRESENTA 62,059 PERSONAS Y 335,945 DESPENSAS ENTREGADAS, EQUIVALENTES A 7,604 TONELADAS DE ALIMENTO. ADEMÁS, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE ALIMENTOS Y DISMINUIR EL DESPERDICIO, A TRAVÉS DE LA PLANTA PROCESADORA DEL BANCO DE ALIMENTOS DE CÁRITAS, SE HA LOGRADO RECUPERAR Y PROCESAR 45 TONELADAS DE ALIMENTOS, TRANSFORMÁNDOLAS EN MÁS DE 130 VARIEDADES DE PRODUCTOS PROCESADOS LOS CUALES SE HAN INTEGRADO A LAS DESPENSAS QUE SE DISTRIBUYEN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. SIN EMBARGO, PARA PODER SEGUIR APOYANDO ESTA NOBLE CAUSA, ESTIMAN QUE ES NECESARIO SEGUIR CONTANDO E INCREMENTAR EL RECURSO QUE AÑO CON AÑO SE HA VENIDO OTORGANDO GRACIAS A LA BUENA VOLUNTAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECURSOS QUE HAN PERMITIDO LOGRAR TODO LO ANTERIORMENTE MENCIONADO; YA QUE AÚN LES FALTA LLEGAR AL 62% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA ALIMENTARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ESTIMAN NECESARIO QUE ESTA PARTIDA PRESUPUESTAL SE INSTITUCIONALICE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, Y SE CREE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PARA LA MISMA, YA QUE LA ESTRATEGIA HA TENIDO RESULTADOS POSITIVOS Y HA ARROJADO BENEFICIOS

EN MATERIA DE COMBATE A LA POBREZA COADYUVANDO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS NEOLONESES. ASIMISMO, REFIEREN QUE SIENDO UN DERECHO FUNDAMENTAL Y GARANTÍA CONSTITUCIONAL, LA ALIMENTACIÓN SUFICIENTE Y ADECUADA, LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A ESTE PROPÓSITO DEBIERA SER CONSIDERADO COMO DE ALTA PRIORIDAD Y DENTRO DE LAS PARTIDAS IRREDUCTIBLES, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS MARCADOS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021 DEL EJECUTIVO ESTATAL. DESTACAN QUE NUEVO LEÓN ES EL ESTADO PIONERO EN ESTA ESTRATEGIA QUE ESTÁ ALINEADA A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA ONU Y ESTÁ SIENDO REPLICADA POR OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ADEMÁS EN EL 2018 SE APROBÓ POR EL CONGRESO INSTITUIR EL MES DE OCTUBRE DE HAMBRE CERO NL, ASIMISMO EL 16 DE OCTUBRE SE CONMEMORA EL "DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN" ESTABLECIDO POR LA FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION (FAO) EN ALINEACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS A NIVEL MUNDIAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITAN A ESTA H. SOBERANÍA QUE EN EL PRÓXIMO ANÁLISIS DEL PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO 2021 SE INSTITUCIONALICE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LA PARTIDA DESTINADA A CUMPLIR CON EL DERECHO FUNDAMENTAL DE GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN SUFICIENTE Y ADECUADA, A TRAVÉS DE LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA ESTRATEGIA "HAMBRE CERO NUEVO LEÓN". ANALIZADAS QUE HAN SIDO LAS RAZONES DE LOS PROMOVENTES Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** **PRIMERA.** - CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN I, 68 Y 69, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.** - LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO ESTÁ FACULTADA PARA RESOLVER SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS

ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XXIII, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII; 107 Y 108, TODOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TERCERA. - LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO CONSIDERAMOS IMPORTANTE SEÑALAR EN PRIMER TÉRMINO, QUE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN ESTA MATERIA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN SU ARTÍCULO 63, QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

...

IX. EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUSITIDO EL PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE, EL CONGRESO PODRÁ MODIFICARLO, MOTIVANDO Y JUSTIFICANDO LOS CAMBIOS REALIZADOS; ADEMÁS ESTABLECERÁ EN ÉL, LOS SUELdos APPLICABLES AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS QUE LE REPORTEN, ASÍ COMO LAS PARTIDAS AUTORIZADAS PARA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CADA SECRETARÍA;

EL PRESUPUESTO SEGUIRÁ EL PROCESO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE ESTA CONSTITUCIÓN CON EXCEPCIÓN DEL PLAZO PARA HACER LAS OBSERVACIONES QUE SERÁ DE TRES DÍAS.

SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LA LEY DE EGRESOS QUE DEBA APlicarse AL SIGUIENTE EJERCICIO, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁ VIGENTE LA MISMA DEL EJERCICIO QUE TERMINA.

AUTORIZAR EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA AQUELLOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE SE DETERMINEN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA MISMA LEY. LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS SUBSECUENTES LEYES DE EGRESOS.

DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, SE INCLUIRÁN LAS PARTIDAS PLURIANUALES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE ENTRE ELLAS LAS QUE SE REALICEN BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LA APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS PLURIANUALES DEBERÁ HACERSE SIEMPRE Y CUANDO NO SE CAUSE PERJUICIO A LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS NI SE MODIFIQUEN RAMOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS;

X.- FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES;

SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁN VIGENTES LAS MISMAS DEL EJERCICIO QUE TERMINA.

.....

XII.- GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES;”

POR OTRO LADO, EL ARTÍCULO 68 DE NUESTRA CARTA MAGNA, EXPONE:

“ARTICULO 68.- TIENE LA INICIATIVA DE LEY TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS.”

CUARTA.- UNA VEZ SEÑALADO EL CONTEXTO CONSTITUCIONAL QUE FUNDAMENTA EL ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LA PRESENTE INICIATIVA, LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO RECONOCE AMPLIAMENTE EL ESPÍRITU DE RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE ENVUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS MARTHA HERRERA GONZÁLEZ Y ENRIQUE GÓMEZ-JUNCO BLANCQ-CAZAUX, MIEMBROS DEL COMITÉ DE GOBERNANZA DE LA ESTRATEGIA ESTATAL HAMBRE CERO NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE INSTITUCIONALICE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO Y SE CREE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PARA LA MISMA, UNA PARTIDA DESTINADA A CUMPLIR CON EL DERECHO FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN SUFFICIENTE Y ADECUADA, ENTRE OTROS LOABLES OBJETIVOS, SIN EMBARGO, ES INDISPENSABLE CONSIDERAR DIVERSOS SUPUESTOS LEGISLATIVOS PARA PROCEDER A EMITIR UN DICTAMEN SOBRE LA MISMA. EN PRIMER TÉRMINO, ES IMPORTANTE REVISAR LO QUE, EN RELACIÓN AL EJERCICIO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, DISPONE LA LEY DE DISCIPLINA

FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, DE APLICACIÓN GENERAL EN TODA LA REPÚBLICA, DE ORDEN PÚBLICO Y QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y FINANCIERA QUE REGIRÁN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A SUS RESPECTIVOS ENTES PÚBLICOS, PARA UN MANEJO SOSTENIBLE DE SUS FINANZAS PÚBLICAS. EL ARTÍCULO 8 DEL ORDENAMIENTO ANTES CITADO SEÑALA:

“ARTÍCULO 8.- TODA PROPUESTA DE AUMENTO O CREACIÓN DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA CORRESPONDIENTE FUENTE DE INGRESOS DISTINTA AL FINANCIAMIENTO, O COMPENSARSE CON REDUCCIONES EN OTRAS PREVISIONES DE GASTO.

NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO QUE NO ESTÉ COMPRENDIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DETERMINADO POR LEY POSTERIOR O CON CARGO A INGRESOS EXCEDENTES. LA ENTIDAD FEDERATIVA DEBERÁ REVELAR EN LA CUENTA PÚBLICA Y EN LOS INFORMES QUE PERIÓDICAMENTE ENTREGUEN A LA LEGISLATURA LOCAL, LA FUENTE DE INGRESOS CON LA QUE SE HAYA PAGADO EL NUEVO GASTO, DISTINGUIENDO EL GASTO ETIQUETADO Y NO ETIQUETADO.”

POR OTRO LADO, ES IMPORTANTE OBSERVAR QUE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY INVOCADA, DISPONE QUE: *EN CASO DE QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DISMINUYAN LOS INGRESOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS, EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE, A EFECTO DE CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DEL BALANCE PRESUPUESTARIO Y DEL BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES, DEBERÁ APlicAR AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS RUBROS DE GASTO EN EL SIGUIENTE ORDEN:*

- I. GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL;*
- II. GASTO CORRIENTE QUE NO CONSTITUYA UN SUBSIDIO ENTREGADO DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN VII DE LA PRESENTE LEY, Y*
- III. GASTO EN SERVICIOS PERSONALES, PRIORITARIAMENTE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS.*

EN CASO DE QUE LOS AJUSTES ANTERIORES NO SEAN SUFICIENTES PARA COMPENSAR LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS, PODRÁN REALIZARSE AJUSTES EN

OTROS CONCEPTOS DE GASTO, SIEMPRE Y CUANDO SE PROCURE NO AFECTAR LOS PROGRAMAS SOCIALES.”

FINALMENTE, EL ARTÍCULO 16 DE LA REFERIDA LEY, DISPONE LO RELATIVO AL ALCANCE DE LA POTESTAD DEL PODER LEGISLATIVO EN CUANTO AL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS DISPOSICIONES QUE DICTAMINE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 16.- EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE, REALIZARÁ UNA ESTIMACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS QUE SE PRESENTEN A LA CONSIDERACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL. ASIMISMO, REALIZARÁ ESTIMACIONES SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITA EL EJECUTIVO QUE IMPLIQUEN COSTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

TODO PROYECTO DE LEY O DECRETO QUE SEA SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO DE LA LEGISLATURA LOCAL, DEBERÁ INCLUIR EN SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE UNA ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO.

LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE NUEVAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE LA LEGISLACIÓN LOCAL, SE REALIZARÁ EN EL MARCO DEL PRINCIPIO DE BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE, POR LO CUAL, SE SUJETARÁN A LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.”

DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE ENUNCIADO, SE DESPRENDE QUE A LA PETICIÓN QUE CONFORMA EL EXPEDIENTE OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, NO SE ACOMPAÑÓ LA CORRESPONDIENTE FUENTE DE INGRESOS DISTINTA AL FINANCIAMIENTO, NI LA PROPUESTA DE COMPENSACIÓN DE REDUCCIONES EN OTRAS PREVISIONES DE GASTO, Y NO SE ANEXÓ EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE IMPACTO PRESUPUESTARIO, TAL COMO LO DISPONE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. SI BIEN EN LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE SE SEÑALA QUE LA MISMA SEA CONSIDERADA PARA EL EJERCICIO 2021, ES DE OBSERVARSE QUE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DECLARÓ DIVERSAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS

SARS-COV2 (COVID-19). ASIMISMO, EL 30 DE MARZO DE 2020, EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y POR LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA, LOS INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN IRREMEDIABLEMENTE SE VIERON AFECTADOS EN EL EJERCICIO 2020, AL TENERSE QUE DESTINAR RECURSOS DESTINADOS A OTRAS PARTIDAS Y PROGRAMAS PARA ATENDER LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ATENCIÓN A LA CITADA ENFERMEDAD POR PARTE DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, ASÍ COMO SUS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, LOS CUALES TUVIERON EVIDENTES REPERCUSIONES EN EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR RAZONES QUE SON DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO. POR OTRO LADO, DEBE HACERSE MENCIÓN QUE EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2020, EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 13894/LXXV, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIENDO PUBLICADO EL DECRETO CORRESPONDIENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 161, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, CONTEMPLANDO UN GASTO NETO TOTAL QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LOS RECURSOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021; ES DECIR, MANTIENE UN EQUILIBRIO FISCAL CON EL OBJETO DE GENERAR UN BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA CITADA LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SE ESTABLECIÓ UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA CONTRIBUIR EN EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN SUFICIENTE Y ADECUADA. AL RESPECTO, SE DEFINIÓ EN DICHO ORDENAMIENTO LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 34. CONFORME A LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL EJECUTIVO ESTATAL ESTABLECE UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) AL PROGRAMA BANCO DE ALIMENTOS, CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR LA DONACIÓN DE ALIMENTOS.”

QUINTA.- SIN DEMÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO ESTIMAMOS NECESARIO Y PERTINENTE RESPALDAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, EN VIRTUD DE QUE TAL COMO LO REFIERE EN SU SOLICITUD, TANTO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO LA RELATIVA AL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS CUARTO Y TERCERO, RESPECTIVAMENTE, ESTABLECEN EL DERECHO HUMANO A UNA ALIMENTACIÓN SUFICIENTE, NUTRITIVA Y DE CALIDAD. MOTIVO POR EL CUAL, LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, IMPULSÓ Y APROBÓ LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL 142-IV DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1 DE DICHA LEY, ASÍ COMO DE LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 3º, LA MISMA TIENE POR OBJETO:

- “I.- RECONOCER Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO QUE TIENE TODA PERSONA A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA;**
- II.- RESCATAR ALIMENTOS CONSUMIBLES EVITANDO SU DESPERDICIO;**
- III.- FOMENTAR LA DONACIÓN DE ALIMENTOS EN LAS ENTIDADES ALIMENTARIAS, CON EL FIN DE APOYAR A LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS, CREANDO MECANISMOS ESTATALES PARA INCENTIVAR LA DONACIÓN;**
- IV.- ESTABLECER Y COORDINAR LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE EFECTUARÁN PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA;**
- V.- REGULAR LAS DONACIONES DE ALIMENTOS CONSUMIBLES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE LEY; Y**
- VI.- ESTABLECER LOS INCENTIVOS A LA DONACIÓN A LAS ENTIDADES ALIMENTARIOS.”**

EN ESTE SENTIDO, SI BIEN EN LOS RECENTES EJERCICIOS FISCALES SE HA ESTABLECIDO UNA PARTIDA DENTRO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA RELACIONADA A LA ESTRATEGIA HAMBRE CERO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO ESTIMAMOS PERTINENTE PROPOSER AL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE DE ACUERDO A NUESTRO MARCO CONSTITUCIONAL ES LA INSTANCIA A LA QUE LE CORRESPONDE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE LA CITADA ESTRATEGIA SEA CONSIDERADA DE FORMA DEFINITIVA EN LOS SUCESIVOS EJERCICIOS FISCALES, CONSIDERANDO QUE TAL COMO REFIEREN LOS PROMOVENTES. PARA QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, AÚN EXISTE UNA GRAN CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE SE DESPERDICIAN DIARIAMENTE Y QUE PUDIERAN SER APROVECHADOS POR PERSONAS CON POBREZA ALIMENTARIA, PERO PARA QUE DICHA ACCIÓN PUEDA MATERIALIZARSE DE FORMA ÓPTIMA, CONCURRENTE Y MEDIBLE, SE REQUIERE EL INVOLUCRAMIENTO PERMANENTE DEL APARATO GUBERNAMENTAL QUE TIENE INJERENCIA EN DICHA ESTRATEGIA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA CITADA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR OTRO LADO, DE ACUERDO AL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, CONEVAL, CON DATOS PREVIOS A LA PANDEMIA DE COVID-19, RESULTA EVIDENTE QUE AÚN EL 25 POR CIENTO DE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, ES DECIR, UNA DE CADA CUATRO, NO PUEDEN ADQUIRIR DIARIAMENTE LOS ALIMENTOS MÁS INDISPENSABLES PARA SOBREVIVIR, CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE PUEDE SER CORROBORADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

[HTTPS://WWW.CONEVAL.ORG.MX/COORDINACION/ENTIDADES/NUEVOLEON/PAGINAS/POBREZA_2018.ASPX](https://www.coneval.org.mx/COORDINACION/ENTIDADES/NUEVOLEON/PAGINAS/POBREZA_2018.ASPX).

DE ACUERDO CON LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS 2 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PROPONEMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, CONSIDERAMOS IMPORTANTE EXHORTAR DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL TITULAR DEL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2021, Y DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO QUE PREVALEZCA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, MANTENGAN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES NECESARIAS DURANTE EL MISMO, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CONSIDERE ESTABLECER DE FORMA DEFINITIVA EN SU INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A DICHA ESTRATEGIA, DENTRO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA TANTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 COMO DE LOS EJERCICIOS POSTERIORES. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXIII Y 47 INCISOS D) Y E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO. - LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2021, Y DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO QUE PREVALEZCA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, MANTENGAN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES NECESARIAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021 A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CONSIDERE ESTABLECER DE FORMA DEFINITIVA, EN

SU INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A DICHA ESTRATEGIA, DENTRO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA TANTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 COMO DE LOS EJERCICIOS POSTERIORES. **SEGUNDO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS ONCE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES BUENO, EL PRESENTE DICTAMEN HABLA DE QUE SE INSTITUCIONALICE LA PARTIDA PARA EL RUBRO DE EL BANCO DE ALIMENTOS O 'HAMBRE CERO' QUE FUE UN PROGRAMA QUE LOS DIPUTADOS DE LAS LXXIV LEGISLATURA ESTUVIMOS TRABAJANDO FUERTEMENTE Y LOGRAMOS EN AQUEL EN AQUEL EJERCICIO PUES ETIQUETAR 5 MILLONES DE PESOS PARA QUE SE EMPEZARA CON LA FUNDACIÓN DEL RESCATO DE LOS ALIMENTOS QUE AL FINAL DEL DÍA SON ALGUNOS ALIMENTOS QUE TODAVÍA SE PUEDEN RECICLAR Y SE PUEDEN OTORGAR A GENTE CON UNA NECESIDAD ECONÓMICA ALTA EN BUEN ESTADO Y RECONSTRUYENDO PUES TODO ESTO QUE MUCHOS CENTROS COMERCIALES DE AQUÍ DE NUEVO LEÓN FUERON APOYANDO Y DEJÁNDOLOS CONCENTRADOS EN UN CENTRO QUE SE LLAMA CENTRO DE ALIMENTOS Y ALIMENTOS CERO, PERDÓN, HAMBRE CERO; Y QUE MUCHOS EMPRESARIOS DE AQUÍ DE NUEVO LEÓN PUES NOS HAN AYUDADO A FACILITAR ESTE TRABAJO EN LA DISTRIBUCIÓN DE ESTOS ALIMENTOS. HOY POR HOY LEGISLATURA TRAS LEGISLATURA SE HA APOYADO CON UNA PARTIDA SIMILAR SI NO MAL ME EQUIVOCO EN LA PARTIDA DEL 2021 FUERON 10

MILLONES DE PESOS ETIQUETADOS PARA HAMBRE CERO, 2 MILLONES DE PESOS PARA, PERDÓN, 10 MILLONES DE PESOS QUE SE SUMARON OTROS 10 MILLONES DE PESOS PARA HAMBRE CERO, SIN EMBARGO, EL PRESENTE ACUERDO HABLA QUE SE HAGA DEFINITIVO DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN QUE TIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS UNA PARTIDA SIMILAR A LO LARGO DE LOS SUBSIGUIENTES AÑOS INICIANDO A PARTIR DEL 2022, OBVIAMENTE PUES, ESTO LO TENDRÁ QUE REVISAR AMPLIAMENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PERO YO LES PIDO PUES EN ESTA OCASIÓN QUE NOS APOYEN CON SU VOTO PARA EXHORTAR DE ESTA FORMA A LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y OBVIAMENTE AL GOBIERNO ESTATAL. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, CON SU PERMISO. EN EL PRESENTE ASUNTO SE MENCIONA DE QUE DE ACUERDO AL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, CONEVAL, CON DATOS PREVIOS A LA PANDEMIA DE COVID-19 RESULTA EVIDENTE QUE AÚN EL 25% DE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN ES DECIR, UNA DE CADA CUATRO NO PUEDEN ADQUIRIR DIARIAMENTE LOS ALIMENTOS MÁS INDISPENSABLES PARA SOBREVIVIR. EL EXHORTO CORRESPONDE A UN LLAMADO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO PARA QUE MANTENGAN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES NECESARIAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021 A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE LA LEY DEL DERECHO DE LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CONSIDERA ESTABLECER DE FORMA DEFINITIVA EN SU INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A DICHA ESTRATEGIA DENTRO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA TANTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, COMO DE LOS EJERCICIOS POSTERIORES. SE ESTIMA PERTINENTE RESPALDAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE EN

VIRTUD DE QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO LA RELATIVA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 4º Y 3º RESPECTIVAMENTE ESTABLECEN EL DERECHO HUMANO A UNA ALIMENTACIÓN SUFICIENTE, NUTRITIVA Y DE CALIDAD, Y SE CONSIDERA IMPORTANTE ATRIBUIRLO EN LAS LEYES PRESUPUESTALES PARA ASEGUAR SU CUMPLIMIENTO. POR LO ANTERIOR ES QUE, EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN Y SOLICITAMOS A LA ASAMBLEA SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, DIPUTADA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, PUES SOLAMENTE PARA PEDIR EL VOTO A FAVOR DE TODOS MIS COMPAÑEROS. QUIENES HEMOS TENIDO LA OPORTUNIDAD DE IR AL BANCO DE ALIMENTOS Y DE CONOCER LA GRAN LABOR QUE HACEN, ENTENDEMOS LO NECESARIO QUE ES PODER TENER EL PRESUPUESTO DESTINADO PARA ELLOS. REALMENTE HACEN UN TRABAJO ARDUO DE REVISAR DESDE LO NUTRIMENTAL QUE VA EN CADA UNA DE LAS DESPENSAS QUE ELLOS DAN, TODO EL TRABAJO QUE SE HACE CON LAS EMPRESAS QUE HACEN ESTAS DONACIONES Y LA REALIDAD ES QUE ES YO CREO QUE UNO DE LOS PROGRAMAS MÁS FRUCTÍFEROS QUE HAY EN RELACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON GOBIERNO. ENTONCES, SOLAMENTE PARA PEDIR EL VOTO A FAVOR DE CADA UNO DE MIS COMPAÑEROS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. DALIA TREVIÑO RODRÍGUEZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL **ABRIR UNA NUEVA RONDA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COINCIDO CON TODOS LOS QUE ME HAN ANTECEDIDO EN LA PALABRA, LOS QUE HEMOS TENIDO LA OPORTUNIDAD DE ESTAR EN EL BANCO DE ALIMENTOS QUE FUE UN GRAN LOGRO DE LA PASADA LEGISLATURA DE CONFORMARLA Y DE AVANZARLA POR LA NECESIDAD DE ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA DE NUESTRO ESTADO, COINCIDIMOS EN EL EXHORTO POR LA RAZÓN DE QUE ES IMPOSIBLE QUE ESTE PROGRAMA QUE ES UN PROGRAMA NECESARIO PARA LA CIUDADANÍA MÁS NECESITADA EN NUESTRO, ESTADO CADA AÑO TENGAN QUE ESTAR NEGOCIANDO CON LA TESORERÍA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL Y LUEGO VENIR AL CONGRESO A PLATICAR CON LOS COORDINADORES. PARA NOSOTROS ES UNO DE LOS PROGRAMAS MÁS IMPORTANTES DE RECURSOS QUE DEBE SER APOYADO POR EL ESTADO POR LO CUAL PEDIMOS QUE YA SEA UNA PARTIDA ETIQUETADA Y QUE NO TENGA QUE ESTAR LA GENTE QUE ESTÁ AL FRENTE DEL BANCO DE ALIMENTOS QUE APARTE DE ESTAR CONSIGUIENDO PATROCINIOS EN LAS EMPRESAS Y DEMÁS O DONATIVOS TAMBIÉN ESTÁN APOYANDO PEDIR, PIDIENDO EL APOYO POR PARTE DEL GOBIERNO AL ESTADO CADA AÑO. ASÍ QUE, LO IDEAL ES QUE YA SEA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL Y QUE CADA AÑO SE LES PUEDA IR INCREMENTANDO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 23 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 11 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13795/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13800/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS SIGUIENTES ASUNTOS: **I.** EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2020, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13800/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA LIC. CLAUDIA PATRICIA DE LA GARZA RAMOS, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. **II.-** EN FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 13839/LXXV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ASÍ COMO LOS CONSEJEROS DEL MISMO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. **III.-** EN FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 13845/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL MAESTRO LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ,

PRESIDENTE INTERINO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. IV. EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 13856/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA LIC. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ NIÑO, DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA TÉCNICA GENERAL EMILIANO ZAPATA, MEDIANTE EL CUAL REMITE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. V. EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 13932/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. JAVIER GARZA Y GARZA, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL QUE REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL 2021. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL OFICIO CITADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. I.- EXPEDIENTE 13800/LXXV. 1. SEÑALA LA PROMOVENTE, LIC. CLAUDIA PATRICIA DE LA GARZA RAMOS, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL SE LLEVARÁN A CABO COMICIOS ELECTORALES EN DONDE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES ELEGIRÁN A LA PERSONA O CANDIDATO QUE OCUPARA LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE ESTARÁN EN DISPUTA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA ELECCIÓN A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, LAS DIFERENTES ALCALDÍAS DE LOS MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN, ASÍ COMO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA PRÓXIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. EL PRINCIPAL OBJETIVO DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SERÁ DESAHOGAR EN TIEMPO Y FORMA Y APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y MÁXIMA CELERIDAD; LAS CONTROVERSIAS QUE EN MATERIA ELECTORAL PRESENTEN

LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS CIUDADANOS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN EL RECURSO DE APELACIÓN, EL JUICIO ELECTORAL, EL JUICIO DE INCONFORMIDAD, EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, PREVIAMENTE SUSTANCIADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA ELLO. DESTACAN QUE LOS REGISTROS HISTÓRICOS INDICAN QUE EN CADA NUEVO PROCESO ELECTORAL SE DA UN AUMENTO IMPORTANTE EN EL NÚMERO DE CONTROVERSIAS JURISDICCIONALES PRESENTADAS POR QUIENES CONSIDERAN QUE HAN SIDO AFECTADOS SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES. DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO PROCESOS ELECTORALES CELEBRADOS EN NUESTRO ESTADO, LA CONSTANTE HA SIDO QUE CADA VEZ MÁS SE JUDICIALIZAN LOS COMICIOS ELECTORALES, TAL Y COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA:

PROCESO ELECTORAL	2018	2015	2012	2009
NÚMERO DE EXPEDIENTES	929	606	150	118
INCREMENTO VS PROCESO INMEDIATO ANTERIOR	53%	304%	27%	18%
COSTO POR EXPEDIENTE	\$ 63,821	\$75,673	\$280,690	\$318,775

REFIERE QUE COMO SE PUEDE APRECIAR, EN CADA PROCESO ELECTORAL HAY UN INCREMENTO EN LA CARGA JURISDICCIONAL DE ESTE H. TRIBUNAL. ASÍ, DEL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2006 AL DEL 2009 AUMENTÓ UN 18%; DEL AÑO 2009 AL DE 2012 AUMENTÓ UN 27%, DEL AÑO 2012 AL DEL 2015 AUMENTÓ 304%, MIENTRAS QUE DEL 2015 AL DEL 2018 SU AUMENTO FUE DE UN 53%; ESTOS ÚLTIMOS DOS PROCESOS DEBIDO PRINCIPALMENTE A LAS REFORMAS EN TODO EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO PUBLICADAS EN EL 2014. EN EFECTO, DICHAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES IMPACTARON DIRECTAMENTE EN LA LÓGICA DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, CUYA CONSECUENCIA REDUNDÓ EN UN AUMENTO DE

LOS ASUNTOS RADICADOS PARA SU RESOLUCIÓN DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEÑALA TAMBIÉN, QUE PARA EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL A CELEBRARSE EN EL AÑO 2021 ES DIFÍCIL ESTIMAR EL INCREMENTO EN HORAS HOMBRE QUE TENDRÁN LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES QUE ORDINARIAMENTE SE LLEVAN A CABO EN DICHA INSTITUCIÓN Y QUE ESTÁN ÍNTIMAMENTE LIGADAS CON DICHO PROCESO ELECTORAL; SIN EMBARGO, TENIENDO LA EXPERIENCIA DE LOS ÚLTIMOS CINCO PROCESOS EN DONDE CONSTA UN AUMENTO SIGNIFICATIVO EN LOS JUICIOS DESAHOGADOS, ES POSIBLE AFIRMAR QUE EN EL 2021 ÉSTOS SERÁN MAYORES CONSIDERANDO LA ELECCIÓN PARA GOBERNADOR. SOSTIENE QUE A LO LARGO DE SUS 23 AÑOS DE EXISTENCIA, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE HA CARACTERIZADO POR MANTENER UNA DELGADA ESTRUCTURA PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, LO QUE LOS HA DISTINGUIDO COMO UNO DE LOS TRIBUNALES MÁS EFICIENTES EN TODO EL PAÍS Y QUE MENOS CARGA REPRESENTA PARA EL ESTADO. POR ELLO, CONSCIENTES DE LOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS EN EL PAÍS, A LA DIFÍCIL SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESAN LAS FINANZAS PÚBLICAS A NIVEL FEDERAL Y CONSCIENTES QUE ESTO IMPACTARÁ NEGATIVAMENTE EN LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁ EL ESTADO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES; ASÍ COMO LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS ESTATALES DERIVADOS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA, PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL HAN DECIDIDO MANTENER LA MISMA POLÍTICA DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO, AÚN Y CUANDO EN EL MISMO SE CELEBRARÁN COMICIOS ELECTORALES. POR OTRO LADO, SEÑALA QUE PARA EL PLENO DE ESTE H. TRIBUNAL ES IMPRESCINDIBLE CONTAR CON EL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE PERMITA GARANTIZAR LA RESOLUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL PROCESO ELECTORAL, Y PARA ELLO HARÁ UN ESFUERZO POR MANTENER A SU PLANTILLA LABORAL, LA CUAL CUENTA CON LA EXPERIENCIA DE HABER PARTICIPADO EN VARIOS PROCESOS ELECTORALES PARA ASÍ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN ELECTORAL. ADICIONALMENTE, ENFATIZA QUE ESTE H. TRIBUNAL TIENE ENTRE SUS PRIORIDADES DIFUNDIR LA CULTURA ELECTORAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN

DE CURSOS, DIPLOMADOS, PLATICAS Y EVENTOS EN LOS QUE SE TRATAN TEMAS JURÍDICO ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LOS CUALES ESTÁN DIRIGIDOS A QUIENES FORMAN PARTE DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS, UNIVERSIDADES, ÓRGANOS DE GOBIERNO, ORGANIZACIONES CIVILES, PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO, TRIBUNALES ELECTORALES DEL PAÍS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL. LO ANTERIOR EN EL MARCO DE DIVERSOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL QUE SE TIENE CON INSTITUCIONES ELECTORALES COMO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA DELITOS ELECTORALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ENTRE OTROS. 2. SEÑALA QUE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PRESENTADO ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR Y ASEGURAR QUE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO SE DESARROLLE DE MANERA EFICIENTE; QUE SU ACTUACIÓN Y SUS SENTENCIAS SEAN EMITIDAS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, AUTONOMÍA Y QUE SE FORMULEN CON LA CALIDAD JURÍDICA QUE LA SOCIEDAD NOS DEMANDA, PARA ASÍ CUMPLIR CON EL FIN ESTABLECIDO EN NUESTRA LEGISLACIÓN. DICHO PRESUPUESTO DE OPERACIÓN SE INTEGRA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2018 (ACT.)	INCREMENTO	%
SERVICIOS PERSONALES	66,513,000	50,410,826	16,102,174	32%
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,033,200	2,580,757	452,443	18%
SERVICIOS GENERALES	10,662,900	8,571,494	2,091,406	24%
ACTIVOS FIJOS	1,389,800	513,554	876,247	171%
TOTAL PRESUPUESTO 2021	81,598,900	62,076,630	19,522,271	31%

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL CUADRO COMPARATIVO QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE

2021 Y EL AUTORIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL 2018 (ACTUALIZADO). EL INCREMENTO DE 31% QUE EN TÉRMINOS REALES SE SOLICITA EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2021 NO ES PROPORCIONAL CON EL AUMENTO DE LAS CONTROVERSIAS JURÍDICO-ELECTORALES QUE AFIRMAN ESTAR SEGUROS SE RECIBIRÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL QUE INICIÓ EN DÍAS PASADOS; SIN EMBARGO CON SU EXPERIENCIA Y APLICANDO LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE SE REQUIERAN PARA SER MÁS EFICIENTES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS QUE SEAN APROBADOS, ESTÁN CONVENCIDOS QUE LOGRARÁN SOLVENTAR SU COMPROMISO ANTE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. ENSEGUNDA HACE UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ESTOS CONCEPTOS:

a) SERVICIOS PERSONALES

ESTE RUBRO ESTÁ INTEGRADO POR TODAS LAS REMUNERACIONES EFECTUADAS AL PERSONAL QUE LABORA EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE CONTROL; Y SE INCLUYEN LOS PAGOS POR CONCEPTO DE SUELdos Y SALARIOS, HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, VACACIONES, AGUINALDO, COMPENSACIÓN POR TIEMPO EXTRAORDINARIO, BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO, APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ASÍ COMO LOS GASTOS DE PREVISIÓN SOCIAL Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES. REFIERE QUE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL 2021 SE ESPERA CONTAR CON UNA PLANTILLA LABORAL QUE ESTARÁ COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS
RELACIÓN DE PERSONAL REQUERIDO
EJERCICIO 2021

PUESTO O CATEGORÍA	CANTIDAD
MAGISTRADO PRESIDENTE	1
MAGISTRADO	2
SECRETARIO INSTRUCTOR	3
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	12
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	1

DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1
AUXILIARES DE SECRETARÍA GENERAL	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
COORDINADOR ACTUARIOS	1
COORDINADOR OFICIAL DE PARTES	1
OFICIAL DE PARTES	3
ACTUARIOS	5
SECRETARIAS EJECUTIVAS	2
SECRETARIAS	4
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1
AUXILIAR CONTABLE	1
UNIDAD DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS	1
ASISTENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1
MANTENIMIENTO	1
ENCARGADO DE SISTEMAS	1
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA	1
TITULAR ÓRGANO DE CONTROL	1
TITULAR DE UNIDAD INVESTIGADORA	1
TITULAR DE UNIDAD SUSTANCIADORA	1
PRACTICANTES	4
	52

PARA EFECTO DE LA ELABORACIÓN DE ESTE PRESUPUESTO, LAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAS PARA CADA UNA DE ESTAS CATEGORÍAS HAN SIDO HOMOLOGADAS (COMO LO SEÑALA LA LEGISLACIÓN ELECTORAL DE NUESTRO ESTADO) CON LAS PERCEPCIONES AUTORIZADAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

b) SERVICIOS GENERALES

SEÑALA QUE ESTE CONCEPTO ESTÁ INTEGRADO POR TODAS AQUELLAS EROGACIONES NECESARIAS E INDISPENSABLES PARA LLEVAR A CABO DE MANERA EFICIENTE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE ÓRGANO DE JUSTICIA ELECTORAL, COMO LO SON EL PAGO DE SERVICIOS DE AGUA, LUZ, TELÉFONO, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, SERVICIOS PROFESIONALES, SERVICIOS DE INFORMATIVA Y VIGILANCIA, SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIÁTICOS, PUBLICACIONES OFICIALES, IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES O ESTATALES ENTRE OTROS.

c) MATERIALES Y SUMINISTROS.

REFIERE QUE ESTE RENGLÓN SE COMPONE DE TODOS AQUELLOS MATERIALES INDISPENSABLES PARA PODER DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL H. TRIBUNAL ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, MATERIALES PARA IMPRESIÓN, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, UNIFORMES, MATERIAL ELÉCTRICO Y DE PLOMERÍA, ASÍ COMO MERCANCÍAS DIVERSAS.

d) ACTIVOS FIJOS (BIENES DE CAPITAL)

CORRESPONDE A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE ACTIVO ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN COPIADORAS, COMPUTADORAS Y AUTOMÓVILES Y QUE SON NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EJECUTAR DE MANERA EFICIENTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.

4. FINALMENTE, LA PROMOVENTE SOSTIENE, COMO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, QUE EL PLENO DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONSCIENTE DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR LA QUE ATRAVIESA NUESTRO ESTADO, CONTINUARÁ LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO GENERANDO ECONOMÍAS A PARTIR DE LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO FÍSICO Y MECÁNICO DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS UTILITARIOS CON LOS QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO DE SUS DEMÁS ACTIVOS; SE LLEVARÁ A CABO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y ROTACIÓN DEL MISMO EN EL ESQUEMA DE HORARIOS CON EL PROPÓSITO DE PODER AFRONTAR EL DESAHOGO DE LOS RECURSOS JURISDICCIONALES DE MANERA OPORTUNA Y SIN NECESIDAD DE REALIZAR CONTRATACIONES ADICIONALES A SU PERSONAL DE BASE.

II.- EXPEDIENTE 13839/LXXV. SEÑALAN LOS PROMOVENTES, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ASÍ COMO LOS CONSEJEROS DEL MISMO, QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA HA TRAZADO EL

PROYECTO PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SOPORTÁNDOSE PARA ELLO EN EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LAS ACTIVIDADES JURISDICIONALES Y ADMINISTRATIVAS. LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE APLICAR RESPONSABLEMENTE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y DE INFRAESTRUCTURA, QUE PROVOQUEN LA MEJORA CONTINUA DE LOS SERVICIOS QUE OTORGA A LA CIUDADANÍA. CIERTAMENTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES EL ÓRGANO A QUIEN, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LE CORRESPONDE PROTEGER Y HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS QUE LAS LEYES RECONOCEN A LOS GOBERNADOS. AHORA BIEN, UNO DE LOS MECANISMOS CON QUE CUENTA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA CUMPLIR ESA FINALIDAD, ES EL RESPECTIVO PROYECTO DE PRESUPUESTO. REFIEREN QUE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO CUENTAN CON UNA GRAN RELEVANCIA EN NUESTRO PAÍS, PUES CONSTITUYEN UNA HERRAMIENTA DETERMINANTE PARA LA POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO MEXICANO, MERCED A QUE IMPLICAN LA REALIZACIÓN DE UNA SERIE DE ESTUDIOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE DIVERSAS DIRECTRICES, QUE TIENEN COMO FINALIDAD QUE SE alcance una completa, correcta y debida ejecución del gasto público. EN ESA TESISURA, EL PRESENTE PROYECTO DE PRESUPUESTO, A CONSIDERACIÓN DEL PODER JUDICIAL, CONSTITUYE UN ELEMENTO IMPRESCINDIBLE PARA CONTINUAR PROPORCIONANDO UN SERVICIO EFICIENTE Y EFICAZ A LOS JUSTICIAZABLES, LOGRANDO CON ELLO SEGUIR CUMPLIENDO CON SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, COMO LO ES SALVAGUARDAR UNA PRONTA Y CUMPLIDA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. LUEGO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO QUE AHORA SE PRESENTA PERMITIRÁ QUE EL PODER JUDICIAL LOCAL CUMPLA CON SUS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICIONALES. ESTO, EN VIRTUD DE QUE LOS RECURSOS QUE SE PRETENDEN OBTENER SERÁN ENFOCADOS, POR UN LADO, A QUE LOS ÓRGANOS JURISDICIONALES DEL PODER JUDICIAL SIGAN FORTALECIENDO SU PAPEL COMO MÁXIMOS GARANTES DE LA LEGALIDAD E, INCLUSO, EN EL CASO ESPECÍFICO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DE CONSTITUCIONALIDAD LOCAL. Y POR EL OTRO, SE DESTINARÁN A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR

LA REFORMA LABORAL. EN TAL VIRTUD, SEÑALAN QUE EL PRESENTE PROYECTO SE DIVIDIRÁ EN DOS BLOQUES, QUE SON: A) EL GASTO CORRIENTE; Y, B) LOS PROGRAMAS ESTATALES DE INVERSIÓN. EN EL ENTENDIDO QUE DICHOS RUBROS SERÁN EXPLICADOS A CONTINUACIÓN: GASTO CORRIENTE. EL GASTO CORRIENTE QUE SE PROYECTA PARA EL EJERCICIO 2021, COMPRENDE LA CANTIDAD DE \$2,548,384,175.62, YA CONSIDERÁNDOSE EL 3% DE INFLACIÓN ESTIMADO. LA SUMA ENUNCIADA SE ENCUENTRA INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES MONTOS: (I) \$1,923,265,389.49 (MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES; (II) \$55,708,326.57 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS; Y \$569,410,459.56 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SERVICIOS GENERALES. ACLARAN QUE UN ASPECTO IMPORTANTE QUE IMPACTA EN EL PRESUPUESTO DE ESTE PODER JUDICIAL, ES LA REAPERTURA DE LAS SALAS UNITARIAS SEXTA FAMILIAR Y DUODÉCIMA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. EN EFECTO, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SESIÓN CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, RESOLVIÓ IA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2016; HABIÉNDOSE NOTIFICADO SU PARTE RESOLUTIVA A ESTE PODER JUDICIAL, EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, VÍA DESPACHO, POR EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL OFICIO IDENTIFICADO ESTADÍSTICAMENTE CON EL NÚMERO 39291/2019. ESE ALTO TRIBUNAL, EN LOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE, DECLARÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL HECHA VALER. POR CONSIGUIENTE, MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO EL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, EL ENTONCES DIPUTADO PRESIDENTE DE LA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMUNICÓ AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA LOCAL, QUE YA HABÍA SIDO NOTIFICADO DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN LOS TÉRMINOS

PRECISADOS. DE MODO QUE A TRAVÉS DEL ACUERDO GENERAL 4/2020, DICHO PLENO DETERMINÓ LA REAPERTURA DE LAS SALAS UNITARIAS SEXTA Y DUODÉCIMA, SU ESPECIALIZACIÓN, ASÍ COMO LA REORGANIZACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO CUAL, COMO SE DIJO, IMPACTA EN EL PRESUPUESTO DE ESTE PODER JUDICIAL. EN RELACIÓN CON LA APERTURA DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES, SEÑALAN QUE ESTE PODER JUDICIAL TIENE LA NECESIDAD IMPOSTERGABLE DE ABRIR OCHO JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, CORRESPONDIENTES A LA MATERIA PENAL, MERCANTIL Y FAMILIAR; LO QUE SIN DUDA ALGUNA, EXIGE TENER EN CONSIDERACIÓN LA INTEGRACIÓN DE LA PLANTILLA COMPLETA DE DICHOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y EL IMPACTO CORRESPONDIENTE EN EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN. ABONA DICHO IMPACTO, LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE OBLIGA A ESTE PODER JUDICIAL, A LA PUBLICACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DEL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS; COMETIDO QUE, SIN DUDA ALGUNA, IMPORTA UNA MAYOR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EL CORRESPONDIENTE PERSONAL, QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE DICHA TAREA. DESTACAN TAMBIÉN, EL INCREMENTO EN LAS CUOTAS PATRONALES QUE DERIVÓ PARA EL PODER JUDICIAL, A RAÍZ DE LA REFORMA DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN, CON MAYÚSCULA IMPORTANCIA, LA NECESIDAD APREMIANTE DE CUBRIR LAS VACANTES QUE EXISTEN A LA FECHA EN LA ORGANIZACIÓN, A FIN DE QUE PUEDA CONTINUARSE CON LAS LABORES DIARIAS QUE EXIGE LA OPERACIÓN DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, DE UNA FORMA MÁS FLUIDA Y EFICIENTE, PUESTO QUE CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS COV2 (COVID-19), SE CUENTA CON UN NÚMERO ELEVADO DE COLABORADORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ASÍ COMO CON CONSTANTES INCAPACIDADES MÉDICAS DEL PERSONAL, QUE IMPACTAN EN LA FUERZA DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA

ANTE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO QUE VAN SURGIENDO, EN ESTAS ATÍPICAS PERO INMINENTES CIRCUNSTANCIAS.

REQUERIMIENTOS PRESUPUESTALES

GASTO CORRIENTE	CANTIDAD
SERVICIOS PERSONALES	\$1,923,265,389.49
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$55,708,326.57
SERVICIOS GENERALES	\$569,410,459.56
TOTAL	\$2,548,384,175.62

PROGRAMAS ESTATALES DE INVERSIÓN

CONTINÚAN EXPRESANDO LOS PROMOVENTES, QUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 1 DE MAYO DE 2019, SE PUBLICÓ EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMARON, ADICIONARON Y DEROGARON UNA SERIE DE DISPOSICIONES EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL, LIBERTAD SINDICAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA. LAS LEYES QUE SE REFORMARON FUERON: LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA LEY FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. RECUERDAN TAMBIÉN QUE LA INDICADA REFORMA LABORAL TIENE TRES OBJETIVOS. EL PRIMERO, ES OTORGAR UNA MAYOR LIBERTAD Y DEMOCRACIA PARA LOS TRABAJADORES EN LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES SINDICALES, A LA VEZ QUE INCREMENTA LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SINDICATOS. POR SU PARTE, EL SEGUNDO, ES ESTABLECER REGULACIONES QUE SIRVAN PARA PREVENIR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN EN EL TRABAJO, ASÍ COMO REGULAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO Y DE LOS TRABAJADORES DE HOGAR. Y EL TERCERO, QUE ES EL QUE MÁS LES INTERESA EN ESTE CASO, ES HACER MÁS EXPEDITO EL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL, CREANDO TRIBUNALES DEPENDIENTES DEL PODER JUDICIAL Y FAVORECER LA CONCILIACIÓN. COMO SE VE, LA REFORMA CONSIDERA MODIFICACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN MATERIA SINDICAL; JUSTICIA LABORAL; DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS

TRABAJADORES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO; LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA LA CONCILIACIÓN Y EL REGISTRO SINDICAL Y; DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES DEL HOGAR Y DEL SECTOR AGRÍCOLA. REFIEREN QUE, EN EL CASO DE LA JUSTICIA LABORAL, TAL REFORMA ESTABLECE UNA ETAPA DE CONCILIACIÓN COMO REQUISITO PREJUDICIAL OBLIGATORIO PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. ADEMÁS, SIMPLIFICA EL PROCEDIMIENTO LABORAL PARA QUE ESTE SEA MÁS EXPEDITO. TAMBIÉN, AL IGUAL QUE SUCEDIÓ CON EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO, SE PREVÉN IOS PRINCIPIOS DE ORALIDAD, INMEDIATEZ, CONTINUIDAD, CONCENTRACIÓN Y PUBLICIDAD, ENTRE OTROS. FINALMENTE, ESTIPULA LA DESAPARICIÓN DE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, A FIN DE QUE LAS MISMAS SEAN SUSTITUIDAS POR LOS TRIBUNALES LABORALES, COMO ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL PODER JUDICIAL, TANTO EN EL ÁMBITO FEDERAL, COMO EN EL LOCAL, SEGÚN EL CASO. BAJO ESE ORDEN DE IDEAS, CONTINÚAN EXPRESANDO LOS PROMOVENTES, COMO PARTE DE LA PRIMERA ETAPA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, EL PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE PROGRAMAS ESTATALES DE INVERSIÓN QUE SE PROYECTA PARA EL EJERCICIO 2021, SERÍA POR IA CANTIDAD DE \$91,751,600.00 (NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). TAL SUMA SE PLANTEA A RAÍZ DE QUE SE TIENE PLANEADA LA CONSTRUCCIÓN DE LO QUE SERÍA LA PRIMERA SEDE QUE ALBERGARÁ LOS FUTUROS TRIBUNALES LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. LA EDIFICACIÓN DE DICHAS INSTALACIONES COMPRENDERÍA UN MONTO DE \$75,110,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CON EL OBJETIVO DE ACERCAR LA JUSTICIA A LOS USUARIOS, AFIRMAN LOS PROMOVENTES QUE SE PLANEA LA CREACIÓN DE LA PRIMERA SEDE JUDICIAL EN UN PUNTO ESTRATÉGICO DEL ESTADO, COMO LO ES EL MUNICIPIO DE MONTERREY. DESTACA QUE, EN UN FUTURO, COMO PARTE DE OTRA ETAPA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CANTIDAD DE ASUNTOS QUE INGRESARÁN A LOS TRIBUNALES LABORALES, SE PLANTEARÍA LA CREACIÓN DE NUEVAS SEDES JUDICIALES, COMO PODRÍA SER, POR EJEMPLO, EN LOS

MUNICIPIOS DE GUADALUPE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA. ASIMISMO, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS CITADOS TRIBUNALES DEVIENE INDISPENSABLE EL DESARROLLO DEL RESPECTIVO SOFTWARE. SU CREACIÓN IMPLICARÍA UNA EROGACIÓN POR UN MONTO APROXIMADO A LOS \$16,641,600.00 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

REQUERIMIENTOS PRESUPUESTALES

PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN	CANTIDAD
DESARROLLO DE SOFTWARE	\$16,641,600.00
CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA SEDE (MONTERREY)	\$75,110,000.00
TOTAL	\$91,751,600.00

LUEGO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO EXPUESTO, A JUICIO DE LOS PROMOVENTES, LO QUE REQUERIRÍA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS, SERÍA LA CANTIDAD TOTAL DE \$2,640,135,775.62 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), MISMOS QUE SE DESGLOSAN EN LA TABLA QUE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

GASTO CORRIENTE	\$2,548,384,175.62
PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN	\$91,751,600.00
GRAN TOTAL	\$2,640,135,775.62

FINALMENTE, SEÑALAN QUE EN LA INTELIGENCIA QUE ESTE PODER JUDICIAL, EN CASO DE OBTENER IOS RECURSOS PÚBLICOS SOLICITADOS, ASUME EL FIRME COMPROMISO DE QUE IOS MISMOS SERÁN EJERCIDOS DE MANERA RACIONAL Y TRASPARENTE, OBLIGÁNDOSE, ASIMISMO, A INSTRUMENTAR INDICADORES QUE DEN PUNTUAL SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y LAS METAS TRAZADAS EN ESTE PROYECTO.

III.- EXPEDIENTE 13845/LXXV. SEÑALA EL PROMOVENTE, EL MAESTRO LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE INTERINO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, QUE ATENTOS DE LAS CIRCUNSTANCIAS OCASIONADAS POR LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS.COV.2 (COVID-19), LA CUAL, ENTRE OTRAS COSAS, HA IMPACTADO EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO Y ANTE ELLA, CONSCIENTES DE LAS PERSPECTIVAS Y RETOS EN LAS FINANZAS PÚBLICAS, SE HA ELABORADO EL PRESENTE DOCUMENTO BAJO UN CRITERIO DE AUSTERIDAD, DEFINIENDO EXCLUSIVAMENTE LOS ELEMENTOS MÍNIMOS E INDISPENSABLES PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CUMPLIR SUS OBJETIVOS SUSTANCIALES PREVISTOS PARA ESTE ORGANISMO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOCAL. EXPUESTO LO ANTERIOR, ATENDIENDO LOS TÉRMINOS LEGALES CONDUCENTES, ASÍ COMO LO PREVISTO POR LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, REFIERE QUE SU PROPUESTA RADICADA EN EL EXPEDIENTE SEÑALADO, CONTIENE LO SIGUIENTE:

- A. ANTECEDENTES PRESUPUESTALES**
- B. PROGRAMAS PRESUPUESTALES.**
 - I. PROGRAMA 1. GASTO CORRIENTE
 - 1. SERVICIOS PERSONALES (CAPÍTULO 1000)
 - 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (CAPÍTULO 2000)
 - 3. SERVICIOS GENERALES (CAPÍTULO 3000)
 - II. PROGRAMA 2. CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
 - III. PROGRAMA 3. CUMPLIMIENTO A DEBERES EN MATERIA DE IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
 - IV. PROGRAMA 4. CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE ARCHIVO
 - V. PROGRAMA 5. OFICINA REGIONAL ZONA NORTE DEL ESTADO.
 - VI. PROGRAMA 6. SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRA.

- C. PROYECCIONES Y RESULTADOS DE FINANZAS PÚBLICAS**
- D. TABULADOR DE REMUNERACIONES.**
- E. SÍNTESIS DE SOLICITUD PRESUPUESTAL 2021**
- F. FORMATO 7 A) PROYECCIONES DE INGRESOS**
- G. FORMATO 7 B) PROYECCIONES DE EGRESOS**
- H. FORMATO 7 C) RESULTADOS DE INGRESOS**
- I. FORMATO 7 D) RESULTADOS DE EGRESOS**
- A. ANTECEDENTES PRESUPUESTALES.**

LAS ATRIBUCIONES JURÍDICAS Y OPERATIVAS DOTADAS A LA COMISIÓN, AUNADO A LAS DIVERSAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE SU QUEHACER, HA TENIDO COMO RESULTADO UN PERMANENTE INCREMENTO EN LOS SERVICIOS QUE BRINDA EN CUMPLIMIENTO CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS EN NUEVO LEÓN. ANTE EL INCREMENTO EN LA DEMANDA DE SUS SERVICIOS, SE HAN IMPLEMENTADO ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO QUE GENEREN ECONOMÍAS EN LOS GASTOS CORRIENTES DEL ORGANISMO, SIN QUE ESTOS TRASTOQUEN LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN SUS SERVICIOS. NO OBSTANTE, LOS ESFUERZOS FINANCIEROS Y HUMANOS, CONTINÚAN SIENDO INSUFICIENTE PARA LAS SOLICITUDES DE LA POBLACIÓN, DIFICULTANDO CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES PREVISTAS PARA LOS ORGANISMOS NO JURISDICCIONALES LOCALES DE DERECHOS HUMANOS. PARA PONER EN CONTEXTO LOS PRESUPUESTOS QUE HA TENIDO LA COMISIÓN, SE MUESTRA LA SIGUIENTE TABLA:

ANTECEDENTES PRESUPUESTALES DE LA COMISIÓN

AÑO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA	PRESUPUESTO EJERCIDO	VARIACIÓN ENTRE AUTORIZADO Y EJERCIDO	DISMINUCIONES DE PRESUPUESTO AUTORIZADO
2013	\$53'323,490	\$2'058,694	\$57'296,184	\$3'972,694	--
2014	\$53'323,490	\$3'597,759	\$56'921,249	\$3'597,759	--

2015	\$55'536,415	\$9'000,000	\$64'536,415	\$9'000,000	--
2016	\$60,092,308	0	\$60'092,308	0	--
2017	\$60,092,308	0	\$60'092,308	0	--
2018	\$61'895,077	\$3'000,000	\$64'895,077	\$3'000,000	--
2019	\$67'751,930	0	\$68'549,092		--

2020	\$69,784,488	\$3,285,688
------	--------------	-------------

CONCEPTO	APROBADO	DISMINUCIÓN	TOTAL	SOLICITUD 2021	DISMINUCIÓN TECHO
SERVICIOS PERSONALES	\$57'230,000		\$53'944,312	\$57'039,300	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2'030,000		\$2'030,000	\$1'828,000	
SERVICIOS GENERALES	\$10'524,488		\$10'524,488	\$9'797,176	
TOTAL	\$69'784,488	-\$3'285,688	\$66'498,800	\$68'664,476	-1.6%

B. PROGRAMAS PRESUPUESTALES.

PROGRAMA 1. GASTO CORRIENTE

GASTOS DE OPERACIÓN	MONTO ANUAL 2020
SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$33,000,000
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$1'080,000
PRIMA VACACIONAL, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$9'851,500
HORAS EXTRAORDINARIAS	\$250,000
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$9'157,800
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$3'700,000
TOTAL	\$57'039,300

GASTOS DE OPERACIÓN	MONTO ANUAL 2020
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$204,000
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$204,000
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$60,000
MATERIAL DE LIMPIEZA	\$500,000
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$100,000
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	\$720,000

ADITIVOS	
VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$40,000
TOTAL	\$1'828,000

GASTOS DE OPERACIÓN	MONTO ANUAL 2020
TELEFONÍA TRADICIONAL (FIJA)	\$180,000
TELEFONÍA CELULAR	\$96,000
SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$84,000
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO	\$4'900,000
SERVICIOS DE AGUA	\$50,000
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$370,000
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$325,000
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$90,000
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$473,400
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$36,000
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$260,000
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$50,000
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$108,000
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$200,000
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$180,000
SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$120,000
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$422,800
IMPUESTOS Y DERECHOS	\$120,000
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	\$1'300,000
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$31,976
TOTAL	\$9'797,176
COSTO TOTAL	\$68'664,476

PROGRAMA 2. CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (CAPITULO 4000)

RECURSOS HUMANOS	MONTO ANUAL
1 ANALISTA DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA	\$480,566
1 ANALISTA DE LA AUTORIDAD SUSTANCIADORA	\$480,566
1 AUXILIAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	\$280,000
TOTAL	\$1'241,132
RECURSOS MATERIALES	COSTO APROXIMADO

2 ESCRITORIOS	\$28,803
3 SILLAS SECRETARIALES	\$3,000
4 SILLAS DE VISITAS	\$3,400
3 COMPUTADORAS	\$38,700
3 TELÉFONOS	\$6,000
1 ARCHIVERO COMPARTIDO	\$3,600
TOTAL	\$83,503
TOTAL DEL PROGRAMA	\$1'324,635

TIEMPO PARA IMPLEMENTARLO: INMEDIATO.

PROGRAMA 3. CUMPLIMIENTO A DEBERES EN MATERIA DE IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DISTINTIVO DE ACCESIBILIDAD DIGITAL EN SITIO ELECTRÓNICO) (CAPITULO 4000)

RECURSOS HUMANOS	MONTO ANUAL
1 ANALISTA PSICÓLOGO (A)	\$300,000
1 ANALISTA DE TRABAJO SOCIAL	\$300,000
1 ANALISTA SOCIÓLOGO (A)	\$300,000
TOTAL	\$900,000
RECURSOS MATERIALES	COSTO APROXIMADO
SOFTWARE ESPECIAL DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$41,180
ELABORACIÓN DE MATERIALES Y CONTENIDOS WEB EN LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS, LENGUAS INDÍGENAS Y SISTEMA BRAILLE. ADAPTAR EL PORTAL WEB PARA QUE SEA ACCESIBLE	\$300,000
3 ESCRITORIOS	\$14,000
3 SILLAS SECRETARIALES	\$3,000
3 COMPUTADORAS	\$38,700
3 TELÉFONOS	\$6,000
3 ARCHIVEROS	\$10,800
TOTAL	\$419,680
TOTAL DEL PROGRAMA	\$1'313,680

PROGRAMA 4. CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS EN CUANTO A LA DIGITALIZACIÓN Y RESPALDO TECNOLÓGICO (CAPITULO 4000)

RECURSOS HUMANOS	MONTO ANUAL
1 COORDINADOR DE ARCHIVOS DE	\$280,000

CONCENTRACIÓN		
1 COORDINADOR DE ARCHIVO HISTÓRICO		\$280,000
TOTAL		\$560,000
RECURSOS MATERIALES		COSTO APROXIMADO
2 ESCRITORIOS		\$14,400
2 SILLAS SECRETARIALES		\$2,000
2 EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN		\$28,000
2 COMPUTADORAS		\$25,800
10 ARCHIVEROS		\$40,000
TOTAL		\$110,200
TOTAL DEL PROGRAMA		\$670,200

TIEMPO PARA IMPLEMENTARLO: INMEDIATO.

PROGRAMA 5. OFICINA REGIONAL ZONA NORTE DEL ESTADO

TOTAL DEL PROGRAMA	\$674,700
---------------------------	------------------

TIEMPO PARA IMPLEMENTARLO: INMEDIATO.

PROGRAMA 6. SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL- (CAPÍTULO 4000)

RECURSOS HUMANOS	MONTO ANUAL
DISEÑO DE SISTEMA INFORMÁTICO	
CONSULTORÍA, IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN (POR 14 MESES A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO)	
SOPORTE POSTERIOR A IMPLEMENTACIÓN (120 HORAS)	
TOTAL DEL PROGRAMA	\$2'969,600

TIEMPO PARA IMPLEMENTARLO: INMEDIATO.

C. PROYECCIONES Y RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

AÑO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA	PRESUPUESTO EJERCIDO	VARIACIÓN ENTRE AUTORIZADO Y EJERCIDO	DISMINUCIONES DE PRESUPUESTO AUTORIZADO
2013	\$53'323490	\$2'058,694	\$57'296,184	\$3'972,694	--
2014	\$53'323490	\$3'597,759	\$56'921,249	\$3'597,759	--

2015	\$55,536,415	\$9'000,000	\$64'536,415	9'000,000	--
2016	\$60'092,308	0	\$60'092,308	0	--
2017	\$60'092,308	0	\$60'092,308	0	--
2018	\$61'895,077	\$3'000,000	\$64'895,077	3'000,000	--
2019	\$67'751,930	\$0	\$68'549,092		--
2020		\$69,784,488			\$3'285,688

D. TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL.

PLAZA	CATEGORÍA	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE (A)	---	\$90,000	\$130,000
VISITADOR (A) GENERAL	---	\$60,000	\$90,000
SECRETARIO (A) EJECUTIVO (A)	---	\$60,000	\$90,000
DIRECTOR (A)	---	\$50,000	\$80,000
COORDINADOR (A)	“C”	\$50,000	\$70,000
SECRETARIO (A) PARTICULAR	“B”	\$30,000	\$49,000
ENLACE	“A”	\$20,000	\$29,000
VISITADOR (A) ADJUNTO			
DEFENSOR (A) DE DERECHOS HUMANOS	“C”	\$30,000	\$40,000
PERITO (A)			
ANALISTA			
ADMINISTRADOR (A) DE PROGRAMAS			
DISEÑADOR (A)	“B”	\$20,000	\$29,000
TÉCNICO (A)			
	“A”	\$10,000	\$19,000
AUXILIAR	“C”	\$15,000	\$25,000
NOTIFICADOR (A)	“B”	\$10,000	\$14,000
	“A”	\$5,000	\$9,000

E. SÍNTESIS DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO 2021.

PROGRAMA 1.	GASTO CORRIENTE 1.1 SERVICIOS PERSONALES (CAPITULO 1000) 1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS (CAPITULO 2000) 1.3 SERVICIOS GENERALES (CAPITULO 3000)	\$68'664,476
PROGRAMA 2.	CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES	\$1'324,635

ADMINISTRATIVAS		
PROGRAMA 3.	CUMPLIMIENTO A DEBERES EN MATERIA DE IGUALAD Y ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DISTINTIVO DE ACCESIBILIDAD DIGITAL EN SITIO ELECTRÓNICO)	\$1'313,680
PROGRAMA 4.	CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS EN CUANTO A LA DIGITALIZACIÓN Y RESPALDO TECNOLÓGICO	\$670,200
PROGRAMA 5.	OFICINA REGIONAL ZONA NORTE DEL ESTADO	\$674,700
PROGRAMA 6.	SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL	\$2'969,600
MONTO TOTAL NECESARIO:		\$75,617,291

IV.- EXPEDIENTE 13856/LXXV. ANEXA LA PROMOVENTE, LIC. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ NIÑO, DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA TÉCNICA, GENERAL EMILIANO ZAPATA, EL PRESENTE ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021 POR LA CANTIDAD DE \$160'743,540.00. ASIMISMO, INFORMA AL H. CONGRESO QUE AL MOMENTO DE SOLICITAR EL PRESUPUESTO ANUAL SE HACE UN ESTUDIO DE LOS GASTOS BÁSICOS DE LA PREPARATORIA. SOLICITA TAMBIÉN, DE MANERA RESPETUOSA, SE CONSIDERE QUE CUENTAN CON 8,600 ALUMNOS EN LA INSTITUCIÓN, PRESENTANDO LA SIGUIENTE TABLA RESUMEN, ACOMPAÑADA DE DIVERSOS ANEXOS EN DONDE SE DESGLOSA A MAYOR DETALLE LOS GASTOS.

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
GASTOS DE CAPITAL**

SERVICIOS PERSONALES	160'743,540.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	22'228,690.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2'140,760.00
SERVICIOS GENERALES	540,340.00
TOTAL	\$185'653,330.00

V.- EXPEDIENTE 13932/LXXV. SEÑALA EL PROMOVENTE QUE, EN EJERCICIO A LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 24 TRACCIÓN XXXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSISTENTE EN ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE LA

FISCALÍA A SU CARGO Y PRESENTARLO PARA SU INSERCIÓN EN EL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SER REMITIDO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA SU INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, PRESENTA A DETALLE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA EL FIN ALUDIDO, Y PARA SER EJERCIDO Y MANEJADO EN FORMA AUTÓNOMA Y DE MANERA DIRECTA POR LA FISCALÍA A SU CARGO. PARA CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA, EL PROMOVENTE ADJUNTA OFICIOS 222/FECCI2020 Y 297|FECC|IO20, DIRIGIDOS RESPECTIVAMENTE AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS QUE SE PLANTEAN LOS REQUERIMIENTOS PRESUPUESTALES DE LA FISCALÍA A SU CARGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. EN AMBOS OFICIOS, SE ESTABLECE UN TOTAL DE \$106,763,276.00 (CIENTO SEIS MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, 00/100, M.N.) DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA SER EJERCIDO Y MANEJADO EN FORMA AUTÓNOMA Y DE MANERA DIRECTA POR Dicha FISCALÍA ESPECIALIZADA. ANALIZADAS QUE HAN SIDO LAS RAZONES DE LOS PROMOVENTES Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES. **PRIMERA.** - CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN I, 68 Y 69, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.** - LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO ESTÁ FACULTADA PARA RESOLVER SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XXIII, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII; 107 Y 108, TODOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN. TERCERA. - LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO CONSIDERAMOS IMPORTANTE SEÑALAR EN PRIMER TÉRMINO, QUE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN ESTA MATERIA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN SU ARTÍCULO 63, QUE DEFINE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

.....

IX. EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUSIDO EL PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE, EL CONGRESO PODRÁ MODIFICARLO, MOTIVANDO Y JUSTIFICANDO LOS CAMBIOS REALIZADOS; ADEMÁS ESTABLECERÁ EN ÉL, LOS SUELdos APPLICABLES AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS QUE LE REPORTEN, ASÍ COMO LAS PARTIDAS AUTORIZADAS PARA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CADA SECRETARÍA;

EL PRESUPUESTO SEGUIRÁ EL PROCESO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE ESTA CONSTITUCIÓN CON EXCEPCIÓN DEL PLAZO PARA HACER LAS OBSERVACIONES QUE SERÁ DE TRES DÍAS.

SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LA LEY DE EGRESOS QUE DEBA APlicarse AL SIGUIENTE EJERCICIO, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁ VIGENTE LA MISMA DEL EJERCICIO QUE TERMINA.

AUTORIZAR EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA AQUELLOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE SE DETERMINEN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA MISMA LEY. LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS SUBSECUENTES LEYES DE EGRESOS.

DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, SE INCLUIRÁN LAS PARTIDAS PLURIANUALES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE ENTRE ELLAS LAS QUE SE REALICEN BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LA APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS PLURIANUALES DEBERÁ HACERSE SIEMPRE Y CUANDO NO SE CAUSE PERJUICIO A LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS NI SE MODIFIQUEN RAMOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS;

X.- FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES;

SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LO SEÑALADO EN EL PÁRRAGO ANTERIOR, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁN VIGENTES LAS MISMAS DEL EJERCICIO QUE TERMINA.”

CUARTA.- UNA VEZ SEÑALADO EL CONTEXTO CONSTITUCIONAL QUE FUNDAMENTA EL ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LA PRESENTE INICIATIVA, ES IMPORTANTE REVISAR LO QUE, EN RELACIÓN AL EJERCICIO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, DISPONE LA **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**, DE APLICACIÓN GENERAL EN TODA LA REPÚBLICA, DE ORDEN PÚBLICO Y QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y FINANCIERA QUE REGIRÁN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A SUS RESPECTIVOS ENTES PÚBLICOS, PARA UN MANEJO SOSTENIBLE DE SUS FINANZAS PÚBLICAS. CON RESPECTO AL PRESUPUESTO ANUAL, EL ARTÍCULO 5 ESTABLECE:

“ARTÍCULO 5.- LAS INICIATIVAS DE LAS LEYES DE INGRESOS Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE DEBERÁN ELABORAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN LOCAL APlicable, EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS QUE PARA TAL EFECTO EMITA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, CON BASE EN OBJETIVOS, PARÁMETROS CUANTIFICABLES E INDICADORES DEL DESEMPEÑO; DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LOS PLANES ESTATALES DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE LOS MISMOS, E INCLUIRÁN CUANDO MENOS LO SIGUIENTE:

- I. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS;**
- II. PROYECCIONES DE FINANZAS PÚBLICAS, CONSIDERANDO LAS PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA.**

LAS PROYECCIONES SE REALIZARÁN CON BASE EN LOS FORMATOS QUE EMITA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y ABARCARÁN UN PERÍODO DE CINCO AÑOS EN ADICIÓN AL EJERCICIO FISCAL EN CUESTIÓN, LAS QUE SE REVISARÁN Y, EN SU CASO, SE ADECUARÁN ANUALMENTE EN LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES;

- III. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE, ACOMPAÑADOS DE PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS;**
- IV. LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE ABARQUEN UN PERÍODO DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS Y EL EJERCICIO FISCAL EN CUESTIÓN, DE ACUERDO CON LOS FORMATOS QUE EMITA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA ESTE FIN, Y**
- V. UN ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE SUS TRABAJADORES, EL CUAL COMO MÍNIMO DEBERÁ ACTUALIZARSE CADA TRES AÑOS. EL ESTUDIO DEBERÁ INCLUIR LA POBLACIÓN AFILIADA, LA EDAD PROMEDIO, LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS POR LA LEY APPLICABLE, EL MONTO DE RESERVAS DE PENSIONES, ASÍ COMO EL PERÍODO DE SUFICIENCIA Y EL BALANCE ACTUARIAL EN VALOR PRESENTE.**

LAS LEYES DE INGRESOS Y LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA Y LAS ESTIMACIONES DE LAS PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS QUE SE INCLUYAN NO DEBERÁN EXCEDER A LAS PREVISTAS EN LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

EN LOS CASOS EN QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS APRUEBEN SUS LEYES DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS, DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, LAS ESTIMACIONES DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS QUE SE INCLUYAN NO DEBERÁN EXCEDER A LAS PREVISTAS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

PARA AQUELLAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS, CUYA DISTRIBUCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA NO SE ENCUENTRE DISPONIBLE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PODRÁN REALIZAR UNA ESTIMACIÓN CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA, EL MONTO NACIONAL Y LA DISTRIBUCIÓN REALIZADA EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.”

POR OTRO LADO, LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL FIJAR EL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 19.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO CONTENIDO EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, INCLUIRÁ LOS MONTOS ASIGNADOS A LOS PODERES

JUDICIAL, LEGISLATIVO Y EJECUTIVO, CON EXCEPCIÓN DE SUS ENTIDADES PARAESTATALES, PARA SU FUNCIONAMIENTO Y EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS; SEÑALÁNDOSE ADEMÁS EL MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS Y DEL SERVICIO DEL FINANCIAMIENTO CREDITICIO, FORMULÁNDOSE CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE EQUILIBRIO PRESUPUESTAL, UNIDAD, PROGRAMACIÓN, ANUALIDAD, UNIVERSALIDAD, ESPECIFICACIÓN, CLARIDAD, UNIFORMIDAD Y PUBLICACIÓN. ADICIONALMENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN IV DE ESTA LEY.

EN CONSECUENCIA, EL PRESUPUESTO SE ELABORARÁ EN FUNCIÓN A QUE LOS EGRESOS SEAN EQUIVALENTES A LOS INGRESOS FACTIBLES DE SER PERCIBIDOS EN EL MISMO PERÍODO; ESTARÁ CONTENIDO EN UN SOLO CUERPO PRESUPUESTARIO, SIN PERJUICIO DE QUE POSTERIORMENTE PUEDA SER MODIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY; SE CLASIFICARÁ EN PROGRAMAS; TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO DE CALENDARIO; AMPARARÁ LA TOTALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LAS ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAGO ANTERIOR; ESPECIFICARÁ LOS MONTOS A EJERCER EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN; GUARDARÁ UN ESKUEMA QUE IDENTIFIQUE EL DESTINO DE LOS FONDOS PÚBLICOS; SE BASARÁ EN EL CATÁLOGO DE PARTIDAS ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS Y, UNA VEZ APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE UNA LEY DE EGRESOS, SE PUBLICARÁ ÍTEGRAMENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO 20.- CONFORME A LO PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DURANTE EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL TITULAR DEL EJECUTIVO PRESENTARÁ UNA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS, EN LA QUE SE CONTENGA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO SIGUIENTE, CLASIFICÁNDOSE EL GASTO PÚBLICO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19 DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 21.- PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL, EL CUAL FORMARÁ PARTE DE LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS, A MÁS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ENViarán AL TITULAR DEL EJECUTIVO, LAS PROYECCIONES, PRESUPUESTOS Y PLANES FINANCIEROS PARA EL AÑO SIGUIENTE, QUIEN A SU VEZ GIRARÁ LAS INSTRUCCIONES RESPECTIVAS AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA SU PONDERACIÓN, ANÁLISIS E INCLUSIÓN EN EL CITADO PROYECTO DE PRESUPUESTO.

ASIMISMO, LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, EL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE, QUE DETERMINE LOS MONTOS BRUTOS DE LA PORCIÓN MONETARIA Y NO MONETARIA, DE LA REMUNERACIÓN DE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS POR NIVEL, CATEGORÍA, GRUPO O PUESTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LAS DEPENDENCIAS DE LOS SECTORES CENTRALIZADO Y PARAESTATAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE RECIBAN FONDOS PÚBLICOS DEL ESTADO, DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, SUS NECESIDADES DE GASTO PÚBLICO PARA EL AÑO SIGUIENTE, CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS FINANCIEROS QUE ESTABLEZCA EL EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO DEBERÁN PRESENTAR SU INFORMACIÓN CONFORME A LAS NORMAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LA CUAL, EN CASO DE NO RECIBIR OPORTUNAMENTE DICHA INFORMACIÓN, PODRÁ ESTIMARLA, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE. LOS PLAZOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO PODRÁN SER PRORROGADOS POR ESTA DEPENDENCIA.

ARTÍCULO 22.- *CON BASE EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ELABORARÁ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL SIGUIENDO LAS POLÍTICAS, DIRECTRICES, PRIORIDADES E INSTRUCCIONES QUE FORMULE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA INCLUIR DICHO PRESUPUESTO EN LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO.*

UNA VEZ INTEGRADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO LO PRESENTARÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, QUIEN A SU VEZ DARÁ SU APROBACIÓN O, EN SU CASO, HARÁ LAS MODIFICACIONES QUE ESTIME PERTINENTES. POSTERIORMENTE, SE ELABORARÁ LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, LA CUAL, ADEMÁS DE CONTENER EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MENCIONADO, PODRÁ INCLUIR DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LAS FINANZAS PÚBLICAS.

ARTÍCULO 23.- *A TODA INICIATIVA O PROPOSICIÓN POR PARTE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO, DE MODIFICACIÓN DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONTENIDO EN LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS, DEBERÁ AGREGARSE LA CORRESPONDIENTE INICIATIVA DE INGRESO, CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU ANÁLISIS, SI CON TAL PROPOSICIÓN SE ALTERA EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL.*

ARTÍCULO 24.- *LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DEBERÁ SER APROBADA, PROMULGADA Y PUBLICADA ANTES DEL INICIO DEL AÑO FISCAL CORRESPONDIENTE.”*

QUINTA.- EN ESTE SENTIDO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, PODEMOS CONFIRMAR QUE AL MOMENTO DE QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, REMITIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL DENOMINADO PAQUETE FISCAL 2021, EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, -EL CUAL FUE SOMETIDO A UN EXLENTO PROCESO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ASÍ COMO DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTA SOBERANÍA-, SE CONSIDERARON CON PERTINENCIA Y PUNTUALIDAD LAS SOLICITUDES DE LOS ENTES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, Y SE SIGUIÓ EL PROCESO LEGISLATIVO INHERENTE A LA APROBACIÓN DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CONSIDERANDO LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES ANTERIORMENTE INVOCADOS, Y LAS DIVERSAS PROYECCIONES PRESENTADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA ORIGINAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PUNTUALIZAMOS QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, AL PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, LO HIZO EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS PRESUPUESTALES ANTERIORMENTE SEÑALADOS EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO, DESTACÁNDOSE PARA EL CASO CONCRETO LOS PRINCIPIOS DE EQUILIBRIO PRESUPUESTAL, UNIDAD, Y UNIVERSALIDAD.

EQUILIBRIO PRESUPUESTAL. - EL PRESUPUESTO SE ELABORARÁ EN FUNCIÓN A QUE LOS EGRESOS SEAN EQUIVALENTES A LOS INGRESOS FACTIBLES DE SER PERCIBIDOS EN EL MISMO PERÍODO. LO CUAL INCLUYE EL GASTO DE LOS PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

UNIDAD. - EL PRESUPUESTO ESTARÁ CONTENIDO EN UN SOLO CUERPO PRESUPUESTARIO, POR LO QUE LOS GASTOS DE LOS PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEBEN QUEDAR DENTRO DE DICHO CUERPO PRESUPUESTARIO.

UNIVERSALIDAD. EL PRESUPUESTO AMPARARÁ LA TOTALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES.

SIGUIENDO ESTOS PRINCIPIOS, Y CON BASE EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA DE LOS MISMOS ENTES PÚBLICOS Y LA PROPIA INFORMACIÓN DISPONIBLE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ELABORÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL DEL EJERCICIO 2021, EL CUAL PREVIAS INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO INTEGRARON PARA SU PONDERACIÓN Y DEBIDO ANÁLISIS LA INFORMACIÓN RECIBIDA, HACIÉNDOSE LA PREVISIÓN DE QUE LAS MODIFICACIONES O INCLUSO LOS NUEVOS GASTOS DEBERÍAN DE ESTAR PREVIAMENTE FONDEADOS. CON ELLO SE GARANTIZABA EN EL PROYECTO FINALMENTE APROBADO POR ESTA SOBERANÍA, QUE SOLO PUEDAN SER COMPROMETIDOS RECURSOS CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, CONTANDO PREVIAMENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, A TRAVÉS DE LA ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS, MEDIANTE LA RESERVA DE RECURSOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESPECÍFICOS, IDENTIFICANDO LA FUENTE DE INGRESOS, DE ACUERDO A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y EN UN MARCO DE COORDINACIÓN, A RAÍZ DE LAS DIVERSAS REUNIONES Y TRABAJOS DE ANÁLISIS REALIZADOS EN CONJUNTO CON PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. UNA VEZ APUNTADO LO ANTERIOR, ES RELEVANTE SEÑALAR QUE CON LA APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE **13894/LXXV**, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE **LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2021**, COMPRENDIDA DENTRO DEL ANTERIORMENTE DENOMINADO PAQUETE FISCAL 2021, SIENDO PUBLICADA MEDIANTE DECRETO 426 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EDICIÓN 161-II EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, PUEDEN CONSIDERARSE COMO APROBADAS TODAS LAS PARTIDAS DESTINADAS A CUALQUIER TIPO DE PROGRAMA QUE EL PODER EJECUTIVO PRETENDA LLEVAR A CABO POR MEDIO DE CUALQUIER DEPENDENCIA DEL SECTOR CENTRAL O PARAESTATAL, ASÍ COMO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A LOS PODERES Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE ESTAR DEBIDAMENTE INTEGRADAS Y CONSIDERADAS LAS SOLICITUDES

ANTERIORMENTE DESCRIPTAS PRESENTADAS POR LOS PROMOVENTES, EN LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS **13800/LXXV, 13839/LXXV, 13845/LXXV, 13856/LXXV Y 13932/LXXV**, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ESTIMAMOS DAR POR ATENDIDAS LAS SOLICITUDES DE LOS MISMOS. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXIII Y 47 INCISOS D) Y E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.**
PRIMERO.- LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA DAR POR ATENDIDAS POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LAS PETICIONES DE LOS PROMOVENTES, TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, ESCUELA PREPARATORIA TÉCNICA GENERAL EMILIANO ZAPATA, Y FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA CONSIDERAR SUS RESPECTIVOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN EL DICTAMEN A FAVOR POR UNANIMIDAD DE LOS ONCE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE PLATAFORMA DIGITAL A LA C.

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS A TODOS. CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN CUANTO A ESTE PAQUETE DE EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO ME PERMITO LLAMAR LA ATENCIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE 13856/LXXV RELATIVO AL ESCRITO DE LA LICENCIADA MARÍA DE JESÚS NIÑO HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA TÉCNICA “GENERAL EMILIANO ZAPATA”. MEDIANTE DICHO ESCRITO ESTE CENTRO EDUCATIVO QUE FUE FUNDADO HACE 30 AÑOS POR EL FRENTE POPULAR “TIERRA Y LIBERTAD” Y ESTÁ INCORPORADO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO NOS REMITE SU ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021, SE TRATA DE LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO ANUAL DE LA PREPARATORIA CON BASE A UN ESTUDIO DE GASTOS BÁSICOS YA QUE LA MATRÍCULA QUE TIENE EN ESTE CICLO ESCOLAR ES DE 10 MIL 600 ALUMNOS LA MAYOR MATRÍCULA ESTUDIANTIL A NIVEL DE BACHILLERATO EN NUEVO LEÓN EN UN SOLO PLANTEL EDUCATIVO EN LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO. AUNQUE ACTUALMENTE COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA ÚNICAMENTE ESTÁN CONECTADOS 9 MIL 200 ALUMNOS. ES LA SOLICITUD QUE AÑO TRAS AÑO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PREPARATORIA REMITE EN TIEMPO Y FORMA A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y CUYA COPIA ANEXA AL CONGRESO BUSCANDO GESTIONAR MAYORES RECURSOS PARA DAR COBERTURA Y ATENDER LA ALTA DEMANDA ESTUDIANTIL DE ESTE SECTOR TAN POBLADO DEL NORPONIENTE DE LA CIUDAD DE MONTERREY, PARA PODER ESTAR EN CONDICIONES DE DAR UN BUEN SERVICIO Y OFRECER UN MAYOR PORCENTAJE DE BECAS. DESDE SU FUNDACIÓN Y AHORA POR LOS IMPACTOS DEL COVID-19 EN LA ECONOMÍA FAMILIAR EL ÚNICO REQUISITO PARA INGRESAR A LA PREPARATORIA ES QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN SU DOCUMENTACIÓN, PAGUEN UNA INSCRIPCIÓN Y CUOTA MENSUAL MÍNIMA PARA REALIZAR SU BACHILLERATO GENERAL, EL BACHILLERATO NO ESCOLARIZADO Y EL BACHILLERATO TÉCNICO EN LÍNEA POR LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS. MÁS DEL 50% DEL ALUMNADO ESTÁ BECADO Y LA PREPA LES DOTA DE LOS LIBROS ELABORADOS E IMPRESOS EN SUS PROPIAS INSTALACIONES, LO CUAL

REPRESENTA UNA IMPORTANTE AYUDA PARA ESTE SECTOR ESTUDIANTIL. REFERIMOS LO ANTERIOR PARA DEJAR CONSTANCIA QUE EL RECURSO HIZO POSIBLE EL INCREMENTO SALARIAL A LOS MAESTROS DE LA PREPARATORIA EMILIANO ZAPATA EN EL AÑO FISCAL PASADO QUE DESPUÉS DE 30 AÑOS NO HABÍAN CONTADO CON NINGÚN INCREMENTO A SUS SALARIOS. ESPERAMOS QUE ESTE PRESUPUESTO SEA IRREDUCTIBLE Y ESTE LOGREMOS QUE SE PUEDA LOGRAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS LA BASIFICACIÓN A MÁS DE 100 MAESTROS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CATEGORÍA DE CONTRATO EN ESTE NIVEL MEDIO SUPERIOR. Y BUENO, PUES ES CUÁNTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 23 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13800/LXXV - ANEXOS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13888/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13888/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **CIUDADANO ING. GUILLERMO VELA STAINES, PRESIDENTE DE LA ABP AUTISMO, MIEMBRO DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD PARA QUE SE MANTENGA EL PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL 2020 Y SE INCLUYA PARA EL PRÓXIMO UN INCREMENTO PARA EJERCER UNA PARTIDA PARA CAPACITACIÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL, DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCRITA, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** SEÑALA EL PROMOVENTE QUE EL AUTISMO ES LA DISCAPACIDAD QUE TIENE TRES DESAFORTUNADOS NÚMEROS UNO:

- 1) ES LA DISCAPACIDAD DE MÁS RÁPIDO CRECIMIENTO EN EL MUNDO.
- 2) ES LA QUE GENERA MÁS ESTRÉS A LOS PADRES DE ENTRE TODAS LAS DISCAPACIDADES.
- 3) ES LA QUE CUESTA MÁS DINERO A LAS FAMILIAS, AL ESTADO Y AL PAÍS.

DESTACA TAMBIÉN QUE DATOS ESTADÍSTICOS PRELIMINARES EN NUEVO LEÓN, MUESTRAN QUE HAY MÁS DE 7,000 ALUMNOS CON AUTISMO EN EDUCACIÓN BÁSICA Y 3,000 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, LOS REPORTES A NIVEL MUNDIAL INDICAN QUE LA PREVALENCIA ES DE ENTRE 1 Y 2 POR CIENTO; NUESTRO ESTADO NACEN APROXIMADAMENTE 100,000 NIÑOS POR AÑO POR LO QUE SE

TENDRÁN ENTRE 1,000 Y 2,000 NUEVOS CASOS POR AÑO. POR OTRO LADO, REFIERE QUE COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL AUTISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE INCLUYE A LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL (SSNL), INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), EDUCACIÓN ESPECIAL, DESARROLLO SOCIAL Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL , BUSCANDO COMO PRIMERA META EL TAMIZAJE, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN TEMPRANA DEL AUTISMO ANTES DE LOS 3 AÑOS, LO QUE DARÁ UNA GRAN OPORTUNIDAD A LOS NIÑOS DIAGNOSTICADOS E INTERVENIDOS PARA QUE DESAROLLEN LENGUAJE Y PUEDAN ACCEDER A UNA EDUCACIÓN REGULAR Y OBTENER DE ELLOS SU MÁXIMO POTENCIAL. SOSTIENE EL PROMOVENTE QUE EN NOVIEMBRE DE 2019 SOLICITARON A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL AUTISMO Y AUTISM SPEAKS APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES PARA PADRES Y CUIDADORES" O CST POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, PARTE DEL MENTAL HEALTH GAP DESARROLLADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD QUE TIENE COMO OBJETIVO CERRAR LA BRECHA EN EL APOYO EN LA INTERVENCIÓN PARA NIÑOS CON AUTISMO Y RETRASO EN EL DESARROLLO EN PAÍSES EN DESARROLLO UTILIZANDO TÉCNICAS DE ENTRENAMIENTO A NIÑOS PROPORCIONADAS POR LOS PADRES O CUIDADORES BASADAS EN EVIDENCIA CIENTÍFICA QUE HAN DADO EXCELENTES RESULTADOS; ESTE ENTRENAMIENTO YA ESTÁ EN PROCESO EN MÁS DE 30 PAÍSES. SEÑALA TAMBIÉN QUE LA RESPUESTA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y AUTISM SPEAKS FUE POSITIVA Y QUE DURANTE EL MES DE OCTUBRE TUVIERON LA SESIÓN DE PLANEACIÓN. MENCIONAN QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE ENTRENAMIENTO NO REQUIERE CAMBIAR LA ESTRUCTURA DE NINGUNA INSTITUCIÓN, Y QUE LA IDEA ES QUE SE PUEDA INTEGRAR A LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN QUE ACTUALMENTE REALIZAN COMO PRIMER PASO ENTRENAR “ENTRENADORES MAESTROS” PARA QUE ÉSTOS PREPAREN A LOS FACILITADORES (TRABAJADORES SOCIALES, ENFERMERAS, PAPÁS), YA QUE ESTE PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO TIENE UNA VISIÓN A LARGO PLAZO, POR LO QUE EN LAS SESIONES SE DISCUTIÓ SOBRE LA SUSTENTABILIDAD DEL PROYECTO. REFIERE QUE PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 SE

APROBARON 5 MILLONES DE PESOS PARA CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POR LO QUE POR ESTE CONDUCTO SOLICITAN QUE ÉSTE PRESUPUESTO SE MANTENGA Y SE INCLUYA UNA PARTIDA DE 2 MILLONES DE PESOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN. LO ANTERIOR, SERÁ PARA ASEGURAR QUE LOS MATERIALES SEAN TRADUCIDOS Y ADAPTADOS CULTURALMENTE A NUESTRO IDIOMA, ASÍ COMO PARA ASEGURAR LA INCORPORACIÓN DE MÁS “ENTRENADORES MAESTROS” Y SU EXTENSIÓN A FACILITADORES A TRAVÉS DE ESTÍMULOS Y SUPERVISIÓN EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL (SSNL) Y EN ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. FINALMENTE, REFIERE QUE LOS RESULTADOS A CORTO PLAZO ESPERADOS SON ENTRE OTROS:

- REDUCCIÓN SIGNIFICATIVA DEL ESTRÉS EN LAS FAMILIAS QUE REGULARMENTE OCASIONAN SEPARACIONES Y DIVORCIOS.
- LA INCORPORACIÓN DE NIÑOS A ESCUELAS REGULARES CON MÍNIMO DE APOYO.

A LARGO PLAZO, UN MENOR COSTO DE ATENCIÓN EN EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL ESTADO Y MÁS PERSONAS PUEDAN LLEGAR A TENER UN TRABAJO Y CONTRIBUIR CON IMPUESTOS. ANALIZADAS QUE HAN SIDO LAS RAZONES DE LOS PROMOVENTES Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** **PRIMERA.** - CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN I, 68 Y 69, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.** - LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO ESTÁ FACULTADA PARA RESOLVER SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XXIII, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y CON LAS

FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII; 107 Y 108, TODOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERA.** - LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO CONSIDERAMOS IMPORTANTE SEÑALAR EN PRIMER TÉRMINO, QUE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN ESTA MATERIA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN SU ARTÍCULO 63, QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

...

IX. EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUSIDO EL PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE, EL CONGRESO PODRÁ MODIFICARLO, MOTIVANDO Y JUSTIFICANDO LOS CAMBIOS REALIZADOS; ADEMÁS ESTABLECERÁ EN ÉL, LOS SUELdos APPLICABLES AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS QUE LE REPORTEN, ASÍ COMO LAS PARTIDAS AUTORIZADAS PARA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CADA SECRETARÍA;

EL PRESUPUESTO SEGUIRÁ EL PROCESO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE ESTA CONSTITUCIÓN CON EXCEPCIÓN DEL PLAZO PARA HACER LAS OBSERVACIONES QUE SERÁ DE TRES DÍAS.

SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LA LEY DE EGRESOS QUE DEBA APlicarse AL SIGUIENTE EJERCICIO, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁ VIGENTE LA MISMA DEL EJERCICIO QUE TERMINA.

AUTORIZAR EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA AQUELLOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE SE DETERMINEN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA MISMA LEY. LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS SUBSECUENTES LEYES DE EGRESOS.

DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, SE INCLUIRÁN LAS PARTIDAS PLURIANUALES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE ENTRE ELLAS LAS QUE SE REALICEN BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LA APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS PLURIANUALES DEBERÁ HACERSE SIEMPRE Y CUANDO NO SE CAUSE PERJUICIO A LA VIABILIDAD

FINANCIERA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS NI SE MODIFIQUEN RAMOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS;

X.- FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES;

SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LO SEÑALADO EN EL PÁRRAGO ANTERIOR, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁN VIGENTES LAS MISMAS DEL EJERCICIO QUE TERMINA.

...

XII.- GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES;

POR OTRO LADO, EL ARTÍCULO 68 DE NUESTRA CARTA MAGNA, EXPONE:

ARTICULO 68.- TIENE LA INICIATIVA DE LEY TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS.”

CUARTA.- UNA VEZ SEÑALADO EL CONTEXTO CONSTITUCIONAL QUE FUNDAMENTA EL ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LA PRESENTE INICIATIVA, LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO RECONOCE AMPLIAMENTE EL ESPÍRITU DE RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE ENVUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CIUDADANO ING. GUILLERMO VELA STAINES, PRESIDENTE DE LA ABP AUTISMO, MIEMBRO DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD PARA QUE SE MANTENGA EL PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL AÑO 2020 Y SE INCLUYA PARA EL 2021, UN INCREMENTO PARA EJERCER UNA PARTIDA PARA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A DICHA DISCAPACIDAD, ENTRE OTROS LOABLES OBJETIVOS, SIN EMBARGO, ES INDISPENSABLE CONSIDERAR DIVERSOS SUPUESTOS LEGISLATIVOS PARA PROCEDER A EMITIR UN DICTAMEN SOBRE LA MISMA. EN PRIMER TÉRMINO, ES IMPORTANTE REVISAR LO QUE, EN RELACIÓN AL EJERCICIO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, DISPONE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, DE APLICACIÓN GENERAL EN TODA LA REPÚBLICA, DE ORDEN PÚBLICO Y QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES DE

RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y FINANCIERA QUE REGIRÁN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A SUS RESPECTIVOS ENTES PÚBLICOS, PARA UN MANEJO SOSTENIBLE DE SUS FINANZAS PÚBLICAS. EL ARTÍCULO 8 DEL ORDENAMIENTO ANTES CITADO SEÑALA:

“ARTÍCULO 8.- TODA PROPUESTA DE AUMENTO O CREACIÓN DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA CORRESPONDIENTE FUENTE DE INGRESOS DISTINTA AL FINANCIAMIENTO, O COMPENSARSE CON REDUCCIONES EN OTRAS PREVISIONES DE GASTO.

NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO QUE NO ESTÉ COMPRENDIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DETERMINADO POR LEY POSTERIOR O CON CARGO A INGRESOS EXCEDENTES. LA ENTIDAD FEDERATIVA DEBERÁ REVELAR EN LA CUENTA PÚBLICA Y EN LOS INFORMES QUE PERIÓDICAMENTE ENTREGUEN A LA LEGISLATURA LOCAL, LA FUENTE DE INGRESOS CON LA QUE SE HAYA PAGADO EL NUEVO GASTO, DISTINGUIENDO EL GASTO ETIQUETADO Y NO ETIQUETADO.”

POR OTRO LADO, ES IMPORTANTE OBSERVAR QUE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY INVOCADA, DISPONE QUE: *EN CASO DE QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DISMINUYAN LOS INGRESOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS, EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE, A EFECTO DE CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DEL BALANCE PRESUPUESTARIO Y DEL BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES, DEBERÁ APlicAR AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS RUBROS DE GASTO EN EL SIGUIENTE ORDEN:*

*“I. GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL;
II. GASTO CORRIENTE QUE NO CONSTITUYA UN SUBSIDIO ENTREGADO DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN VII DE LA PRESENTE LEY, Y
III. GASTO EN SERVICIOS PERSONALES, PRIORITARIAMENTE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS.*

EN CASO DE QUE LOS AJUSTES ANTERIORES NO SEAN SUFICIENTES PARA COMPENSAR LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS, PODRÁN REALIZARSE AJUSTES EN OTROS CONCEPTOS DE GASTO, SIEMPRE Y CUANDO SE PROCURE NO AFECTAR LOS PROGRAMAS SOCIALES.”

FINALMENTE, EL ARTÍCULO 16 DE LA REFERIDA LEY, DISPONE LO RELATIVO AL ALCANCE DE LA POTESTAD DEL PODER LEGISLATIVO EN CUANTO AL IMPACTO

PRESUPUESTARIO DE LAS DISPOSICIONES QUE DICTAMINE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 16.- EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE, REALIZARÁ UNA ESTIMACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS QUE SE PRESENTEN A LA CONSIDERACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL. ASIMISMO, REALIZARÁ ESTIMACIONES SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITA EL EJECUTIVO QUE IMPLIQUEN COSTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

TODO PROYECTO DE LEY O DECRETO QUE SEA SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO DE LA LEGISLATURA LOCAL, DEBERÁ INCLUIR EN SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE UNA ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO.

LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE NUEVAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE LA LEGISLACIÓN LOCAL, SE REALIZARÁ EN EL MARCO DEL PRINCIPIO DE BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE, POR LO CUAL, SE SUJETARÁN A LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.”

DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE ENUNCIADO, SE DESPRENDE QUE A LA PETICIÓN QUE CONFORMA EL EXPEDIENTE OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, NO SE ACOMPAÑÓ LA CORRESPONDIENTE FUENTE DE INGRESOS DISTINTA AL FINANCIAMIENTO, NI LA PROPUESTA DE COMPENSACIÓN DE REDUCCIONES EN OTRAS PREVISIONES DE GASTO, Y NO SE ANEXÓ EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE IMPACTO PRESUPUESTARIO, TAL COMO LO DISPONE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, SI BIEN EN LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE SE SEÑALA QUE LA MISMA SEA CONSIDERADA PARA EL EJERCICIO 2020, Y TAMBIÉN INCLUIDA EN EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL, ES DE OBSERVARSE QUE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DECLARÓ DIVERSAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). ASIMISMO, EL 30 DE MARZO DE 2020, EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA

DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y POR LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA, LOS INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN IRREMEDIABLEMENTE SE VIERON AFECTADOS EN EL EJERCICIO 2020, AL TENERSE QUE DESTINAR RECURSOS DESTINADOS A OTRAS PARTIDAS Y PROGRAMAS PARA ATENDER LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ATENCIÓN A LA CITADA ENFERMEDAD POR PARTE DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, ASÍ COMO SUS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, LOS CUALES TENDRÁN REPERCUSIONES EN EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR RAZONES QUE SON DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO. POR OTRO LADO, DEBE HACERSE MENCIÓN QUE EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2020, EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 13894/LXXV, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIENDO PUBLICADO EL DECRETO CORRESPONDIENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 161, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, CONTEMPLANDO UN GASTO NETO TOTAL QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LOS RECURSOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021; ES DECIR, MANTIENE UN EQUILIBRIO FISCAL CON EL OBJETO DE GENERAR UN BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21 DE LA CITADA LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, “*LAS ASIGNACIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO U ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL SE DESGLOSAN EN EL ANEXO C.7.2 DEL ANEXO "C" DE EGRESOS. LA DISTRIBUCIÓN SE REALIZARÁ DURANTE EL EJERCICIO CONFORME A LA SOLICITUD DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL*”.

QUINTA.- SIN DEMÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO ESTIMAMOS NECESARIO Y PERTINENTE RESPALDAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, EN VIRTUD DE QUE EL AUTISMO, DE ACUERDO A LOS DATOS ESTADÍSTICOS QUE NOS RECUERDA EN SU ESCRITO, CONFIRMAN QUE HAY MÁS DE 7,000 ALUMNOS CON AUTISMO EN EDUCACIÓN BÁSICA Y 3,000 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA,

REFIRIENDO QUE EN NUESTRO ESTADO NACEN APROXIMADAMENTE 100,000 NIÑOS POR AÑO POR LO QUE SE TENDRÁN ENTRE 1,000 Y 2,000 NUEVOS CASOS POR AÑO. AL RESPECTO, ES DE SEÑALAR QUE SOMOS CONSCIENTES Y SOLIDARIOS CON EL RETO COTIDIANO QUE ENFRENTAN LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DIAGNOSTICADOS CON ESTE TIPO DE DISCAPACIDAD, MOTIVO POR EL CUAL, COMO INTEGRANTES DE ESTA LXXV LEGISLATURA, IMPULSAMOS, PROMOVIMOS Y APROBAMOS LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y/O TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO.97 DEL 05 DE AGOSTO DE 2020.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE DICHA LEY, SE RECONOCEN COMO DERECHOS FUNDAMENTALES PARA LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA O CON TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, ASÍ COMO PARA SUS FAMILIAS, EN LOS TÉRMINOS Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES LOS SIGUIENTES:

- “I. GOZAR PLENAMENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE GARANTICE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES APLICABLES;
- II. RECIBIR EL APOYO Y LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES POR PARTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LOS MUNICIPIOS QUE LO INTEGRAN;
- III. TENER UN DIAGNÓSTICO Y UNA EVALUACIÓN CLÍNICA TEMPRANA, PRECISA, ACCESIBLE Y SIN PREJUICIOS DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE SALUD;
- IV. SOLICITAR Y RECIBIR LOS CERTIFICADOS DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICOS INDICATIVOS DEL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTREN LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA O CON TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO;
- V. RECIBIR CONSULTAS CLÍNICAS Y TERAPIAS DE HABILITACIÓN ESPECIALIZADAS EN LA RED HOSPITALARIA DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL;
- VI. DISPONER DE SU FICHA PERSONAL EN LO QUE CONCIERNE AL ÁREA MÉDICA, PSICOLÓGICA, PSIQUIÁTRICA Y EDUCATIVA, CUANDO LE SEAN REQUERIDOS POR AUTORIDADES COMPETENTES;

- VII. CONTAR CON LOS CUIDADOS APROPIADOS PARA SU SALUD MENTAL Y FÍSICA; CON ACCESO A TRATAMIENTOS Y MEDICAMENTOS DE CALIDAD, QUE LE SERÁN ADMINISTRADOS OPORTUNAMENTE, TOMANDO TODAS LAS MEDIDAS Y PRECAUCIONES NECESARIAS;
- VIII. SER INSCRITOS EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD;
- IX. RECIBIR UNA EDUCACIÓN O CAPACITACIÓN BASADA EN CRITERIOS DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN, TOMANDO EN CUENTA SUS CAPACIDADES Y POTENCIALES, MEDIANTE EVALUACIONES PEDAGÓGICAS, A FIN DE FORTALECER LA POSIBILIDAD DE UNA VIDA INDEPENDIENTE;
- X. CONTAR, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, CON ELEMENTOS QUE FACILITEN SU PROCESO DE INTEGRACIÓN A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN REGULAR;
- XI. ACCEDER A LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES PARA RECIBIR ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE, DE CALIDAD, Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES METABÓLICAS PARA SU CONDICIÓN;
- XII. A CRECER Y DESARROLLARSE EN UN MEDIO AMBIENTE SANO Y EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA;
- XIII. SER SUJETOS DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DE VIVIENDA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, CON EL FIN DE DISPONER DE VIVIENDA PROPIA PARA UN ALOJAMIENTO ACCESIBLE Y ADECUADO;
- XIV. PARTICIPAR EN LA VIDA PRODUCTIVA CON DIGNIDAD E INDEPENDENCIA;
- XV. RECIBIR INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA TENER UN EMPLEO ADECUADO, SIN DISCRIMINACIÓN NI PREJUICIOS;
- XVI. PERCIBIR LA REMUNERACIÓN JUSTA POR LA PRESTACIÓN DE SU COLABORACIÓN LABORAL PRODUCTIVA, QUE LES ALCANCE PARA ALIMENTARSE, VESTIRSE Y ALOJARSE ADECUADAMENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN SOLVENTAR CUALQUIER OTRA NECESIDAD VITAL, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y DE LAS CORRESPONDIENTES LEYES REGLAMENTARIAS;
- XVII. DISFRUTAR DE LA CULTURA, DISTRACCIONES, TIEMPO LIBRE, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE COADYUVEN A SU DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL;

- XVIII. TOMAR DECISIONES POR SÍ O A TRAVÉS DE SUS PADRES O TUTORES PARA EL EJERCICIO DE SUS LEGÍTIMOS DERECHOS;
- XIX. CONTAR CON ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA CUANDO SUS DERECHOS HUMANOS Y CIVILES LE SEAN VULNERADOS; Y
- XX. LOS DEMÁS QUE GARANTICEN SU INTEGRIDAD, SU DIGNIDAD, SU BIENESTAR Y SU PLENA INTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON DISTINTAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.”

DE ACUERDO CON LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS 2 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PROPONEMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EXHORTAR DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2021, Y DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO QUE PREVALEZCA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, MANTENGAN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES NECESARIAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y/O TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LA CAPACITACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ESTA DISCAPACIDAD. ESTO, CON EL OBJETO DE IMPULSAR LA PLENA INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN A LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA O CON TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, MEDIANTE LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS Y NECESIDADES FUNDAMENTALES QUE LE SON RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SIN PERJUICIOS DE LOS DERECHOS TUTELADOS POR OTRAS LEYES U ORDENAMIENTOS. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXIII Y 47 INCISOS D) Y E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO. - LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2021, Y DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO QUE PREVALEZCA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, MANTENGAN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES NECESARIAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y/O TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LA CAPACITACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ESTA DISCAPACIDAD, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR LA PLENA INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN A LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA O CON TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, MEDIANTE LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS Y NECESIDADES FUNDAMENTALES QUE LE SON RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SIN PERJUICIOS DE LOS DERECHOS TUTELADOS POR OTRAS LEYES U ORDENAMIENTOS. **SEGUNDO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

FIRMAN EL DICTAMEN A FAVOR POR UNANIMIDAD LOS ONCE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO

MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA SOLICITUD QUE SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUEDÓ RESUELTA BAJO LA COMISIÓN COMO UN EXHORTO AL EJECUTIVO PARA QUE MANTENGA LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES NECESARIAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y/O TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE IMPULSAR LA PLENA INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN A LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS DE LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA O CON TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO MEDIANTE LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS Y NECESIDADES FUNDAMENTALES QUE LES SON RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS TUTELADOS POR OTRAS LEYES U ORDENAMIENTOS. ES IMPORTANTE APOYAR EL SENTIDO DEL DICTAMEN PARA GARANTIZAR EL APOYO PRESUPUESTARIO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y/O TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 97 DEL 5 DE AGOSTO DEL 2020. ACTUALMENTE COMO TODOS CONOCEMOS, EN CUANTO SE HAGA ANTES EL TAMIZAJE Y TODOS LOS ESTUDIOS PERTINENTES PARA LAS PERSONAS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS ES MUCHÍSIMO MÁS FÁCIL QUE PODAMOS DETECTAR EL AUTISMO, EL CUAL MUCHAS VECES SE CONFUNDE TAMBIÉN CON SORDERA. ENTONCES, ACTUALMENTE POR EL MES DEL AUTISMO GRAN PARTE DE ESTAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESTÁN TRABAJANDO CON *AUTISM SPEAKS* Y CON MUCHAS OTRAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES PARA EMPEZAR A HACER ESTOS DIAGNÓSTICOS TEMPRANOS AQUÍ EN NUEVO LEÓN

POR LO QUE MÍNIMO CREEN QUE EN ESTE MES CON LA DIFUSIÓN QUE SE LE ESTÁ DANDO SE OCUPEN 350 MIL PESOS, ESTOS DEBERÍAN DE ESTAR YA PRESUPUESTADOS DENTRO DEL PLAN DE SALUD, SE PLATICÓ CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y CON LA SUBSECRETARIA PARA PEDIR ESTE APOYO Y POR LO MISMO PEDIMOS EL APOYO DE CADA UNO DE USTEDES A FAVOR DE ESTE DICTAMEN PARA QUE NO ESTEMOS PUES, BATALLANDO TODOS LOS AÑOS Y QUE PODAMOS AYUDAR A QUE NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS TENGAN UN DIAGNÓSTICO TEMPRANO Y POR ENDE UNA ALTERNATIVA A PODER DESARROLLAR SUS HABILIDADES EN UN TIEMPO PERTINENTE EN DONDE SABEMOS QUE EL DESARROLLO ES MUY DISTINTO CUANDO SE DA EN UNA TEMPRANA EDAD. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 11 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13888/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE DECLARAR UN RECESO, EN VIRTUD DE QUE SE ESTÁ ESPERANDO UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ECONÓMICA

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES DECLARÓ UN RECESO, **SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA REANUDAR LA SESIÓN.

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO **LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS** Y EXISTIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 14305/LXXV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, A DAR LECTURA AL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, EN FECHA 14 DE ABRIL 2021, LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14305/LXXV**, EL CUAL CONTIENE **ESCRITO SIGNADO POR LA C. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A PARTIR DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021, AL CARGO DE DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PETICIÓN YA CITADA Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** MENCIONA LA PROMOVENTE QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 15 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO COMO DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA DE LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIÓN O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 106 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA SEA TURNADO A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE EN CARÁCTER DE URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN. UNA VEZ ESTABLECIDO LO ANTERIOR, Y CON LOS ELEMENTOS QUE CUENTA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, CON FUNDAMENTO

EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO ES LA SOLICITUD DE LICENCIA DE LA DIPUTADA **MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, INTEGRANTE DE ESTA LXXV LEGISLATURA. AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 15, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PRECEPTÚA EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

“ARTÍCULO 15.- LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA,*
- B).-.....*
- C).-.....”*

EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL CITADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA, YA QUE LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. POR LO TANTO, EN CASO DE SER APROBADA POR EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA LICENCIA DE MÉRITO, SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO EN ESTUDIO,

PROCEDIENDO POR TANTO LA DIPUTADA PROPIETARIA A DEJAR DE OCUPAR DICHO CARGO, ACATANDO Y RESPETANDO LA NORMATIVA VIGENTE QUE ASÍ LO ESTIPULA. AUNADO A LO ANTERIOR, ESTIMAMOS NECESARIO ANALIZAR LO QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

“ARTÍCULO 54.- LOS DIPUTADOS SUPLENTES ENTRARÁN EN FUNCIONES EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS, TAMBIÉN EN CASO DE FALTA TEMPORAL, CUANDO SEAN LLAMADOS POR EL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DEL MISMO.”

AHORA BIEN, EN ESTE SENTIDO EL ARTÍCULO 16 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CITA LO SIGUIENTE:

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

“ARTÍCULO 16.- CUANDO OCURRA LA FALTA ABSOLUTA DE UN DIPUTADO PROPIETARIO O FALTA TEMPORAL MAYOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, SE LLAMARÁ A SU SUPLENTE QUIEN RENDIRÁ SU PROTESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y SE INCORPORARÁ A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO.

... “
POR TANTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS Y COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN TUVIMOS A BIEN VERIFICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 103 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2018, MEDIANTE EL CUAL APARECE PUBLICADA LA LISTA DE DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA ACTUAL LXXV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CONTIENE BAJO EL PRINCIPIO DE MAYORÍA REALTIVA DEL TERCER DISTRITO A LA C. DIPUTADA **MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA** Y A SU SUPLENTE LA C. **ESTHER GARZA HERNÁNDEZ**. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ES QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA QUE ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA Y DE SER APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD, SE

PROPONE QUE EL PLENO EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDA A TOMAR PROTESTA A LA C. ESTHER GARZA HERNÁNDEZ, PARA QUE SE CUBRA LA VACANTE RESPECTIVA Y ASUMA EL CARGO DE DIPUTADA EN FUNCIONES. POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS PARA LA APROBACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA **LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A PARTIR DEL 19 DE ABRIL DE 2021, DE LA DIPUTADA MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA DE ESTA LEGISLATURA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MISMO. **SEGUNDO.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLAMA A LA DIPUTADA SUPLENTE LA C. ESTHER GARZA HERNÁNDEZ, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTE ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADA AL MISMO. **TRANSITORIOS.** **PRIMERO.**- EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.**- ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD SIETE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI

DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA. MYRNA GRIMALDO, AMIGAS Y COMPAÑERA DE MUCHAS LUCHAS Y BATALLAS. YO QUIERO DESEARTE EL MEJOR DE LOS ÉXITOS, ERES UNA PERSONA, ERES UNA PERSONA DEL PUEBLO, ERES UNA PERSONA QUE LLEGA QUE LE LLEGA EL CORAZÓN A MUCHAS PERSONAS. ENTONCES YO LO ÚNICO QUE TE PIDO ES QUE SIGAS ASÍ, QUE NO CAMBIES, TIENES TODO MI APOYO. Y TE QUIERO FELICITAR PORQUE SIEMPRE ESTÁS AL PENDIENTE DE LOS TEMAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SIEMPRE PREOCUPADA Y TRABAJANDO TRANSPARENTE COMO LO ERES. QUIERO TAMBIÉN YO SÉ QUE, YA QUE REGRESES VAS A LLEGAR TRIUNFANTE, TRIUNFANTE Y QUE VAS A SEGUIR TRABAJANDO Y LUCHANDO POR TODOS LOS CIUDADANOS QUE TE MERECEN Y QUE YO SÉ QUE VAS A SEGUIR CON ESE CARÁCTER FIRME COMO ERES, FIRME, SERIA PERO FIRME, PERO ESA FIRMEZA TE HA AYUDADO A SACAR ADELANTE TODOS LOS TEMAS QUE TE PREOCUPAN. TE FELICITO Y ENHORABUENA EN LO QUE VENGA EN LO QUE TIENES DE ENCOMIENDA, EN TODOS EN TODO TE DESEO EL ÉXITO, TODOS LOS, TE DESEO TODO EL ÉXITO, ESTE, PARA TU PROYECTO. FELICIDADES Y VAMOS CON TODO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DESDE ESTA TRIBUNA Y A NOMBRE DEL COORDINADOR Y TODOS LOS QUE INTEGRAMOS LA BANCADA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, QUEREMOS DESEAR EL MEJOR DE LOS ÉXITOS A LA DIPUTADA MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA QUE ESTAMOS SEGUROS QUE, EN SUS NUEVOS PROYECTOS, LOGRARÁ LAS METAS QUE SE HA TRAZADO YA QUE CONOCEMOS DE PRIMERA MANO SU TRABAJO EJEMPLAR Y DEDICADO EN ESTA SOBERANÍA COMO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE

HACIENDA DEL ESTADO E INTEGRANTE DE OTRAS COMISIONES, HA DEMOSTRADO SU GRAN CAPACIDAD Y ESO LO ADMIRAMOS PROFUNDAMENTE. QUEREMOS DARTE LAS GRACIAS POR TU AMISTAD, TIENES NUESTRO RECONOCIMIENTO POR SIEMPRE DEFENDER LAS CAUSAS CIUDADANAS. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE PLATAFORMA DIGITAL A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA NANCY, PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO. MIRNA, ¿QUÉ TE PUEDO DECIR? SOLAMENTE DESEARTE TODO EL ÉXITO DEL MUNDO, NOS CONOCEMOS DESDE HACE MUCHOS AÑOS, SÉ DE TU GRAN CAPACIDAD Y DE TU GRAN ENTREGA POR NUEVO LEÓN, SOLAMENTE DECIRTE ADELANTE, QUE ERES UNA MUJER DE LUCHA, UNA MUJER QUE CONSIGUE LO QUE LO QUE DESEA, RECUERDO MUCHO EN LAS LXXI QUE ME PREGUNTASTE Y LO TENGO MUY GRABADO: “*LOLIS, QUIERO SER DIPUTADA*” UN DÍA QUE ME SENTÉ EN TU OFICINA COMO TESORERA Y SÉ QUE LO LOGRASTE Y NO UNA VEZ, DOS Y VAS POR LO QUE QUIERAS. TE MANDO UN ABRAZO MUY FUERTE Y TODO EL ÉXITO DEL MUNDO. TE QUIERO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE PLATAFORMA DIGITAL A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERA MYRNA GRIMALDO, PUES HA SIDO UN HONOR TRABAJAR CONTIGO ESTE PERÍODO LEGISLATIVO, QUIERO DECIRTE QUE TE DESEO MUCHO ÉXITO EN EL NUEVO PROPÓSITO QUE TE HAS ENCOMENDADO. Y QUIERO RECONOCER NO SOLAMENTE COMO DICEN NUESTROS COMPAÑEROS TODOS TU DESEMPEÑO, TU GRAN DESEMPEÑO EN LAS ÁREAS QUE TE HA CORRESPONDIDO DE REALIZAR EN EL CONGRESO, SINO ESPECÍFICAMENTE YO TENGO MUY MUY GRABADO TU INTERÉS Y TU PARTICIPACIÓN POR IMPULSAR LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, UNA LEY QUE REALMENTE LE TRAE AL ESTADO UN BENEFICIO MUY ALTO, FUE UN HONOR ESTAR COMPARTIENDO CONTIGO NO SOLAMENTE EL IMPULSO DE LA LEY SINO EL IR CON AQUELLAS

PERSONAS QUE ESPECIALISTAS INTERESADOS EN EL TEMA Y QUE HOY ESTA LEY ES UNA REALIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR ÉSTE, POR TODO LO QUE HAS REALIZADO TE VAMOS A EXTRAÑAR, PERO TE DECIMOS HASTA PRONTO. MUCHO ÉXITO MYRNA Y UN GRAN ABRAZO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL **ABRIR UNA NUEVA RONDA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALBERTO CALDERÓN VALERO**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES BUENO, DIPUTADA MYRNA, ANTES QUE NADA PUES HAY QUE EXALTAR TODO EL TRABAJO QUE SE HA HECHO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS NO SOLAMENTE EL IMPULSO A LAS LEYES, REFORMAS, CABILDEO COMO BIEN MENCIONABAN AQUÍ LOS COMPAÑEROS, EL IMPULSO A LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, LA CREACIÓN DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TODO AQUELLO QUE VEMOS PLASMADO EN LOS MUROS, ES UN TRABAJO QUE SE HA HECHO CON MUCHO SACRIFICIO Y OBVIAMENTE HAY QUE RECONOCERLO, OBVIAMENTE EL APRENDIZAJE DIARIO Y LAS ENSEÑANZAS DE MANERA PROFESIONAL Y DE MANERA PERSONAL. LE DESEAMOS MUCHO ÉXITO Y SABEMOS QUE ESTA LICENCIA NO ES UN HASTA ADIÓS SINO UN HASTA PRONTO; Y QUE TODO ESTO SE HACE EN ARAS DE BUSCAR UNA MEJOR CIUDAD, UN MEJOR PROYECTO. ENHORABUENA Y MUCHAS FELICIDADES Y LA ESPERAMOS DE REGRESO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS AL PLENO. MI ESTIMADA MYRNA, QUERIDA AMIGA DE MUCHAS Y ALIADA DE MUCHAS CAUSAS, TE QUIERO DESEAR TODA LA SUERTE Y QUIERO

QUE SEPAS QUE TENGO TODA LA ESPERANZA DE QUE EN LA SIGUIENTE LEGISLATURA EXISTA UNA DIPUTADA COMO TÚ, QUE REGRESES PORQUE HA SIDO UNA DIPUTADA QUE HA REPRESENTADO UNA DE LAS CAUSAS MÁS IMPORTANTES PARA NUEVO LEÓN, LA CAUSA DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, LA CAUSA CONTRA LOS FEMINICIDIOS, PERO ADEMÁS ERES UNA DIPUTADA DE LO MÁS HONESTA Y TRANSPARENTE A LA CUAL HE TENIDO MUCHO QUE APRENDERLE EN EL TEMA DE, YO COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, TÚ NOS HA SIDO UNA GUÍA Y UNA ALIADA FUNDAMENTAL EN ESTO. ESPEREMOS QUE NUEVO LEÓN TE TENGA DE DIPUTADA AQUÍ EN LA SIGUIENTE LEGISLATURA. MUCHA SUERTE, AMIGA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “CON SU VENIA PRESIDENTA. YO QUIERO AGRADECERLE LA AMISTAD, SU AMISTAD A LA DIPUTADA MYRNA GRIMALDO Y TAMBIÉN DECIRLE QUE LE ADMIRO SU FORMA, SU TENACIDAD Y EN ESTE TRABAJO LEGISLATIVO QUE TAMBIÉN ADMIRO QUE SEA UNA DIPUTADA CRÍTICA, CRÍTICA ESTE Y A VECES YENDO MÁS ALLÁ DE NUESTROS INSTITUTOS, ESO ES MUY BUENO, ESO SIEMPRE VA A SER BUENO, SI. TAMBIÉN RECOGNOCO TU AMPLIA, BUENO TU AMPLIO CONOCIMIENTO EN EL TEMA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, ME PARECE QUE TU HONESTIDAD TE COLOCA AHÍ Y COMO DICE MI AMIGA CLAUDIA, NECESITAMOS DIPUTADAS ASÍ CON ESTE TESÓN Y CON ESTA LIBERTAD DE ACTUAR. ME PARECE QUE TU BRILLO ES NATURAL Y QUE ERES MUY TRABAJADORA. ESO ES LO TE QUERÍA DECIR MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL **ABRIR UNA NUEVA RONDA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS BUENAS TARDES COMPAÑEROS. GRACIAS PORQUE ME DEJAN HABLAR, AL FIN. ESTE, PUES, COMPAÑERA LE DESEO LO MEJOR, CRÉAME QUE SÍ, FUE UN GUSTO ESTAR AQUÍ JUNTAS ESTOS PUES CASI TRES AÑOS, AL FINAL DE CUENTAS SOMOS COMPAÑEROS, COMPAÑEROS DE TRABAJO DE DIFERENTE BANCADA, VERDAD DIFERENTE IDEOLOGÍA, DIFERENTE LUCHA, PERO SOMOS COMPAÑEROS. LE DESEO LO MEJOR A DONDE VAYA, SUS PROPÓSITOS, SUS METAS Y QUE TODO LE SEA CONCEDIDO. BENDICIONES COMPAÑERA. UN ABRAZO GIGANTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA, PUES EL ÚNICO MENSAJE QUE PUEDO COMPARTIR PUES ES AGRADECER LOS BUENOS DESEOS DE MIS COMPAÑEROS, AGRADECER EL RECONOCIMIENTO POR EL TRABAJO QUE HEMOS ESTADO LLEVANDO A CABO EN LAS DIFERENTES COMISIONES QUE SE NOS HAN ENCOMENDADO Y OBTIENIERTAMENTE PUES SE ME HACE UN HUECO EN EL CORAZÓN PARTIR, NO ESTABA EN EL PLAN, PERO EL CIUDADANO NOS REQUIERE MÁS FUERTES, COMO BIEN LO DIJO POR AHÍ ALGÚN, ALGÚN COMPAÑERO, LA TENACIDAD ES LA QUE ME CARACTERIZA; Y VAMOS Y VAMOS CON TODO Y VAMOS A REGRESAR PORQUE NUEVO LEÓN REQUIERE MUY BUENOS LEGISLADORES QUE ENTIENDAN LAS PROBLEMÁTICAS DE ESTE ESTADO Y QUE SE CREAN LAS NORMAS NECESARIAS PARA QUE TANTO EL EJECUTIVO SEA A NIVEL MUNICIPAL O ESTATAL TENGAN LAS LEYES APROPIADAS PARA EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS. Y BUENO COMPAÑEROS, NOS VEMOS DE REGRESO DIOS MEDIANTE, PORQUE TODAS LAS COSAS LAS DIRIGE DIOS, LA SEGUNDA PARTE DE LA TAREA NOS CORRESPONDE A CADA UNO DE NOSOTROS, Y AQUÍ ESTAMOS ECHÁNDOLE MUCHÍSIMAS GANAS. Y BUENO, ¿QUÉ LES PUEDO DECIR? QUE YO HE ESTADO AQUÍ EN ESTE CONGRESO EN DIFERENTES ESPACIOS DE TRABAJO DESDE SER SIMPLEMENTE UN ASESOR, HASTA EN ESTA OCASIÓN

DIPUTADA LOCAL Y BUENO VAMOS POR LA TERCERA Y VAMOS A GANARLA. GRACIAS”.

LA C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “DIPUTADA, LE DESEO EL MEJOR DE LOS EXITOS, MYRNA, QUE TE VAYA MUY BIEN Y EL TRABAJO TAMBIÉN SE AGRADECE TODAS LAS APORTACIONES QUE HICISTE A ESTE CONGRESO. MUCHAS GRACIAS Y ESPERAMOS VERTE PRONTO NUEVAMENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR; SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14305/LXXV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. PRESIDENTA MENCIONÓ: “SOLICITO OFICIALÍA MAYOR CITE A LA CIUDADANA ESTHER GARZA HERNÁNDEZ PARA SU TOMA DE PROTESTA EL PRÓXIMO, EN LA PRÓXIMA SESIÓN”.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO**, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. LA SUSCRITA BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES IV Y XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS Y 122 BIS 1, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE. DESDE HACE POCO MÁS DE UN AÑO LA PANDEMIA POR COVID-19 NOS OBLIGÓ A ENTRAR EN CUARENTENA Y TENER QUE REALIZAR CIERTAS ACTIVIDADES DESDE CASA, COMO LA IMPARTICIÓN DE CLASES, LA JORNADA LABORAL, ENTRE OTRAS; SIN EMBARGO, ESTO OCASIONÓ UN AUMENTO CONSIDERABLE EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR DURANTE EL AÑO PASADO. EL CONFINAMIENTO POR ESTA CONTINGENCIA SANITARIA NO SÓLO TRAJO CONSIGO AFECTACIONES, COMO LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS, DE EMPLEOS, SINO TAMBIÉN UNA DE LAS CONSECUENCIAS HA SIDO LA VIOLENCIA EN LOS HOGARES Y HACIA LA MUJER. AUNQUE ESTE AÑO SE HA IDO REACTIVANDO MÁS LA ECONOMÍA Y QUITANDO ALGUNA RESTRICCIÓN, LAS DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR VAN A LA ALZA, PRUEBA DE ELLO ES QUE EN LOS PRIMEROS TRES MESES DE ESTE 2021 SE HAN PRESENTADO MÁS DE 4 MIL DENUNCIAS ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO POR

DICHO DELITO. PREOCUPADOS POR ESTE ESCENARIO, LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL CONSIDERAMOS URGENTE QUE SE TRABAJE EN UNA POLÍTICA DE ESTADO DE MANERA CONJUNTA ENTRE LOS 51 MUNICIPIOS Y EL GOBIERNO ESTATAL. ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE TODAS LAS AUTORIDADES DE LA ENTIDAD SUMEN ESFUERZOS PARA COMBATIR DE MANERA EFICAZ LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER. SE REQUIERE UNA SINERGIA ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS Y EL ESTADO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES COORDINADAS Y NO AISLADAS QUE ABONEN PARA LA APLICACIÓN DE UNA POLÍTICA INTEGRAL PARA COMBATIR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y HACIA LA MUJER, PERO TAMBIÉN SE LE DÉ UN ESTRICTO SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS. ASIMISMO, ES IMPORTANTE SE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE BRINDE EL TRATAMIENTO QUE REQUIERAN LOS AGRESORES, PARA PREVENIR MÁS CASOS POR ESTE DELITO. ES POR LO ANTES EXPUESTO, PONGO A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS 51 MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL GOBIERNO ESTATAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE ESTADO PARA COMBATIR EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y HACIA LA MUJER. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN A 14 DE ABRIL DEL 2021. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SOLICITO A LA DIPUTADA PRESIDENTA SE SOMETA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE LA DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO JAVIER JARA CURA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DIAZ. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. **EL SUSCRITO DIPUTADO FRANCISCO JAVIER JARA CURA, Y LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. HACE APENAS ALGUNOS DÍAS, DENTRO DE NUESTRA ENTIDAD SE DEJÓ SENTIR UNA OLA DE CALOR QUE HA GOLPEADO LOS HOGARES DE MILLONES DE FAMILIAS, NO OBSTANTE, ESTE TIPO DE CLIMAS CAUSAN

MAYORES ESTRAGOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONAS NORTE Y SUR DE NUESTRA ENTIDAD, YA QUE HASTA LA FECHA NO EXISTE UN PLAN HÍDRICO QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES MÁS ESENCIALES QUE TIENE ESTOS MUNICIPIOS. ESTO NO SOLO AFECTA GRAVEMENTE A LA POBLACIÓN DENTRO DE SUS HOGARES, SINO QUE AFECTA LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS COMO LA PAPA, EL MAÍZ, EL FRIJOL ENTRE OTROS Y LA MANUTENCIÓN DEL GANADO QUE EN ESTAS ZONAS SE PRODUCE, YA QUE LAS LLUVIAS HAN SIDO ESCASAS PARA RESOLVER EL PROBLEMA DEL VITAL LÍQUIDO DENTRO DE LAS REPRESAS Y LOS ALJIBES QUE EXISTEN, SIENDO LOS MUNICIPIOS CON MAYOR AFECTACIÓN, DOCTOR ARROYO, ARAMBERRI, MIER Y NORIEGA Y GALEANA, SOLO POR MENCIONAR ALGUNOS. EL AGUA COMO ELEMENTO, ES UN FACTOR DETERMINANTE PARA LA SUBSISTENCIA DE LA VIDA HUMANA ANTE LAS ALTAS TEMPERATURAS QUE SE SUSCITAN Y QUE VENDRÁN DENTRO DE LOS SIGUIENTES MESES, DONDE LLEGA LA CANÍCULA Y DONDE LAS TEMPERATURAS SE ELEVAN HASTA ARRIBA DE LOS 40 GRADOS CENTÍGRADOS. ASÍ MISMO DEBEMOS RECORDAR QUE DURANTE CASI UN AÑO LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y LA PRODUCCIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA EN NUESTRA ENTIDAD, MISMOS QUE FUERON AFECTADOS POR LA PANDEMIA QUE HASTA LA FECHA TENEMOS POR EL COVID-19, Y ANTE EL ÍNDICE DE MORTALIDAD QUE ESTE PROVOCÓ AL SER UN TEMA QUE NO TIENE REGLAS NI PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA SALVAGUARDAR LAS VIDAS DE MILES DE PERSONAS QUE COBRÓ GRAVEMENTE ESTA ENFERMEDAD. ES OPORTUNO QUE PROTEJAMOS A LAS FAMILIAS, A LOS PRODUCTORES PEQUEÑOS Y GRANDES DE ESTAS ZONAS CON ACCIONES CONCRETAS Y QUE VELEMOS POR SUS VIDAS, ASÍ COMO POR SU PATRIMONIO. RESULTA APREMIANTE QUE LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO REALICEN ACCIONES CONJUNTAS PARA PODER GARANTIZAR NO SÓLO EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO SINO PARA LA PRODUCCIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS QUE SE PROCESAN COMO SON PAPA, MAÍZ, FRIJOL Y LAS SEMILLAS PARA LA SIEMBRA QUE LLEVAN A CABO LOS POBLADORES DE ESTA REGIÓN. LA EXPERIENCIA NOS HACE TRAER UN ANTECEDENTE HISTÓRICO Y CATASTRÓFICO QUE FUE LA SEQUÍA VIVIDA EN EL 2011, MISMA QUE DEJO CERCA DE 60 MILLONES EN PÉRDIDAS POR LA MUERTE DE

CERCA DE 3 MIL CABEZAS DE GANADO Y QUE DAÑÓ CERCA DE 50 MIL HECTÁREAS DE DIVERSOS CULTIVOS. ES DE EXTREMA PRIORIDAD QUE GARANTICEMOS LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE NUESTRA CARTA MAGNA, EL CUAL SEÑALA A LA LETRA: “*TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE*”. ES POR LO ANTERIOR EXPUESTO QUE SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. QUE ATENTAMENTE SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MISMO MOMENTO. **PRIMERO.** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTEN PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE BENEFICIEN AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO EN EL ABASTECIMIENTO DE GRANO Y AGUA PARA LA ZONA SUR DE NUESTRA ENTIDAD; CON LOS CUALES SE BUSQUE ELIMINAR EL ABASTO Y LA SEQUÍA QUE SE TIENE ACTUALMENTE, Y CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y PRODUCTORES DE ESTA ZONAS AFECTADAS. **SEGUNDO.** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA CON CARÁCTER DE URGENTE AL DIRECTOR DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PARA QUE REALICEN ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y MUNICIPALES COMPETENTES Y PUEDAN ATENDER EL GRAVE PROBLEMA DE DESABASTO DE AGUA QUE ESTÁN PADECiendo LOS MILES DE FAMILIAS DEL SUR DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A ABRIL DE 2021. ES TODO. COMO LO REITERÉ AL PRINCIPIO, AHORITA LO VUELVO A DECIR QUE SE VOTE EN ESTE MISMO MOMENTO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. FRANCISCO JAVIER JARA CURA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DEL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO SE SUBE A ESTA TRIBUNA PARA EXPRESA Y PRESENTAR EL SIGUIENTE EXHORTO. HACE APENAS UNAS SEMANAS, NUEVO LEÓN ENTERO SE CONSTERNÓ POR LA TERRIBLE SITUACIÓN QUE EMBARGÓ A NUESTRO ESTADO, DEBIDO AL TERRIBLE ACCIDENTE VIAL QUE COBRÓ LA VIDA DE DOS MENORES DE EDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS, UNA TERRIBLE SITUACIÓN QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES YA ESTÁN RESOLVIENDO, PERO QUE EXPONE LA TERRIBLE CULTURA VIAL DE MUCHOS AUTOMOVILISTAS Y EL ALTO RIESGO QUE EXISTE AL SIMPLE HECHO DE CIRCULAR POR LAS VIALIDADES DE NUESTRA METRÓPOLIS. AUNADO A ESTO, EL 6 DE ABRIL, DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN REVELARON UNA

PROBLEMÁTICA SI BIEN NO IDÉNTICA, SÍ MUY SIMILAR Y SOBRE TODO ALTAMENTE CORRELACIONADA CON EL TERRIBLE ACONTECIMIENTO QUE YA MENCIONÉ, Y ES QUE, DE ACUERDO CON EL OBSERVATORIO CIUDADANO DE SEGURIDAD VIAL DE NUEVO LEÓN, RECORRER A PIE LAS CALLES ES INCLUSIVE MÁS PELIGROSO QUE CONDUCIR UN AUTOMÓVIL EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. SI OBSERVAMOS EL REPORTE DE SINIESTROS VIALES DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, NOTAREMOS QUE TAN SÓLO EN LA ETAPA DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2020 SE REGISTRARON UN TOTAL DE 10 MIL 658 ACCIDENTES DE TRÁNSITO, CAUSADOS PRINCIPALMENTE POR NO GUARDAR LA DISTANCIA ENTRE CONDUCTORES, INVADIR EL CARRIL, CONDUCIR A EXCESO DE VELOCIDAD Y NO RESPETAR EL ALTO DEL SEMAFORO. EN CUANTO A SINIESTROS, UN 30% FUERON POR ALCANCE, 23% CHOQUES LATERALES, 16% ESTRELLAMIENTOS Y UN 13% DE CHOQUE DE CRUCERO, PERO LO VERDADERAMENTE ALARMANTE NO ES EL HECHO DEL ACCIDENTE EN SÍ, SINO EL ALTO COSTO DE VIDAS QUE ESTO REPRESENTA PARA NUEVO LEÓN. EN EL PERÍODO ANTES MENCIONADO, DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE, TODOS ESTOS ACCIDENTES COBRARON LA VIDA DE 37 PERSONAS. 12 DE ELLAS FALLECIERON A CAUSA DE UN ATROPELLO, 6 A CAUSA DE UN ESTRELLAMIENTO, 8 DEBIDO A UN CHOQUE DE CRUCERO Y LOS 11 RESTANTES POR DIVERSAS CAUSAS DESDE CHOQUE LATERAL HASTA VOLCADURA. DE TODOS LOS ANTERIORES 15 FUERON PEATONES, ES DECIR PERSONAS QUE FUERON AJENAS A LA SITUACIÓN QUE CAUSÓ EL ACCIDENTE, Y QUE AUN ASÍ PERDIERON SU VIDA. AHORA BIEN, SI PONEMOS EN PERSPECTIVA EL AÑO 2020, DE ACUERDO A LAS CIFRAS ANTES MENCIONADAS POR EL OBSERVATORIO, NOTAREMOS QUE SOLAMENTE DURANTE ESE AÑO, 70 PEATONES PERDIERON LA VIDA, LO QUE EVIDENCIA LA PÉSIMA CULTURA VIAL QUE PADECIMOS COMO CIUDADANOS, Y LA FALTA DE VISIÓN E INFRAESTRUCTURA DE NUESTROS GOBIERNOS PARA HACER NUESTRA CIUDAD SEGURA PARA EL PEATÓN Y TAMBIÉN PARA LOS AUTOMÓVILES. RAZÓN POR LO ANTERIOR, POR LO QUE CONSIDERAMOS URGENTE LA RESPUESTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS PARA GENERAR PROGRAMAS DE CONCIENCIA Y CULTURA VIAL QUE REDUZCAN EL RIESGO PARA LOS PEATONES, Y A SU VEZ SE PUEDA PRIORIZARSE UN MAYOR

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PRO DE LOS PEATONES. NUEVO LEÓN NECESITA AUTORIDADES QUE VEAN POR SUS CIUDADANOS Y QUE REALMENTE ESTÉN DISPUESTOS A HACER POLÍTICA Y DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS PARA LAS PERSONAS. POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS ANTE ESTE PLENO LO SIGUIENTE. SERÍA UN **ACUERDO. PRIMERO:** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS, EXHORTA A LA INGENIERA ELIZABETH GARZA MARTÍNEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS PERMANENTES DE CULTURA DE MOVILIDAD EN COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE NUEVO LEÓN A FIN DE PROTEGER LA VIDA DE LOS PEATONES. **SEGUNDO:** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS, EXHORTA AL INGENIERO JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS MUNICIPIOS DESARROLLE E IMPLEMENTE PLANES Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO URBANO ENFOCADOS EN LA PRIORIDAD DEL PEATÓN. ES CUANTO Y, DIPUTADA PRESIDENTA, ME GUSTARÍA QUE SE VOTARA EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA. PARA SUMARME A ESTA PROPUESTA QUE HACE LA DIPUTADA TABITA, ELLA DA UNAS CIFRAS MUY IMPORTANTES, HABLA DE 10 MIL 658 ACCIDENTES TODOS EN DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS Y SOBRE TODO LA CIFRA DE 70 PEATONES QUE HAN PERDIDO LA VIDA POR ESTA SITUACIÓN. RECUERDO EN LA EXPERIENCIA COMO REPORTERA CADA FIN DE SEMANA O EN LA VIDA DIARIA, EN EL DIARIO RECORRER DE ESTAS CALLES, ¿CUÁNTOS ACCIDENTES, CUÁNTOS SITUACIONES DE ÉSTAS HAN ENLUTADO LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN? AQUÍ ELLA HACE ESTE EXHORTO PARA QUE LAS AUTORIDADES TOMEN CARTAS EN EL ASUNTO Y MANEJEN EL TEMA DE LA CONCIENCIA, PERO TAMBIÉN DEBEMOS DE LLEVAR DEL PAPEL A LA PRÁCTICA ESTO Y TAMBIÉN TENER UNA CONCIENTIZACIÓN DEL CIUDADANO, TENER LA

POSIBILIDAD DE QUE EL PROPIO CIUDADANO ACEPTE LA TUTELA QUE LE CORRESPONDE PARA EVITAR LOS ACCIDENTES Y EL HECHO DE QUE LA AUTORIDAD SEA COADYUVANTE CONFORME A LO QUE HAY ESCRITO EN LA LEY, HAY LEY PARA LA CUESTIÓN DE ALCOHOLÉS, HAY SITUACIONES QUE PERMITEN QUE EL CIUDADANO ESTÉ RESPALDADO CADA VEZ QUE SUCEDE UN ACCIDENTE, PERO PARECERIA QUE ESTAMOS DANDO VUELTAS, DÁNDOLE EN CÍRCULO CUANDO LA SITUACIÓN AMERITA COMO BIEN SEÑALA LA DIPUTADA TABITA TENER UNA MAYOR CONCIENCIA Y TENER QUE EL CIUDADANO Y QUE EL GOBIERNO COADYUVEN PARA QUE ESTAS SITUACIONES SEAN VALIDAS. GRACIAS TABITA. ES TODO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “QUIERO FELICITAR A LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERA DIPUTADA TABITA HERNÁNDEZ. Y ME PARECE IMPORTANTE QUE SE SIGA PONIENDO ÉNFASIS EN ESTAS SITUACIONES QUE SI BIEN SON TERRIBLES Y SON MORTALES HABRÍA QUE, HABRÍA QUE CONSIDERAR EL LENGUAJE, EL LENGUAJE PARA QUE APORTE MÁS Y DECIR NO SON ACCIDENTES SON SINIESTROS, SINIESTROS VIALES, VERDAD, NO SON ACCIDENTES NO OCURREN SOLAMENTE PORQUE SE ESTÉ ALLÍ SINO PORQUE NO HAY CONDICIONES. AHORITA QUE LA DIPUTADA PORQUE ESTÁ DANDO UNA SUGERENCIA Y DECÍA ESO....

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, SEÑALÓ: “DIPUTADOS LES PIDO FAVOR DE GUARDAR SILENCIO PARA PODER ESCUCHAR AL ORADOR”

EL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ** CONTINUÓ DICIENDO: “SOLO ESO, DECIR QUE NO HAY CONDICIONES VIALES Y QUE LAS AUTORIDADES ESTÁN OBLIGADAS A REALIZARLAS DESDE LOS PLANES QUE YA SEAN AQUÍ EN EL CONGRESO DISEÑADO EN LOS PLANES DE MOVILIDAD, ETCÉTERA. UN SERVIDOR TAMBIÉN HA APORTADO EN ESE TEMA Y CREO QUE LO QUE LA DIPUTADA HOY PROPONE ES MUY IMPORTANTE, PERO SI DECIR QUE NO HAY CONDICIÓN PARA

QUE SE EVITEN ESTOS SINIESTROS VIABLES O HECHOS DE TRÁNISTO QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA DE LOS PEATONES. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 11 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP.ALEJANDRA LARA MAÍZ, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE PLATAFORMA DIGITAL A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN DESDE PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. REPUBLICANA ASAMBLEA. EL DÍA DE HOY, SE INFORMA A ESTE PLENO LA INICIATIVA PRESENTADA EN ASUNTOS

GENERALES POR PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CUYO OBJETIVO ES LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA AMBIENTAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, MÉXICO HA ASUMIDO COMPROMISOS EN RELACIÓN AL DESARROLLO Y ESTABLECIMIENTO DE NORMATIVIDAD ENFOCADA AL DERECHO DE UN MEDIO AMBIENTE SANO Y SE HA CARACTERIZADO POR ADOPTAR UNA POSICIÓN FOMENTADORA DE LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN VARIOS ESPACIOS Y FOROS INTERNACIONALES CUYOS OBJETIVOS Y METAS SE ENCAMINAN A GARANTIZAR SU GOCE Y PLENO EJERCICIO. DESDE LA CONFERENCIA DE ESTOCOLMO DE 1972, PASANDO POR EL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES "PROTOCOLO DE SAN SALVADOR", ESTABLECEN DIRECTRICES Y OBLIGACIONES PARA LOS ESTADOS PARTES PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. NUESTRA INICIATIVA SE ENMARCA, SÍ EN EL RECONOCIMIENTO AL DERECHO CONSTITUCIONAL A UN MEDIO AMBIENTE SANO, TAMBIÉN A LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES, PERO TAMBIÉN ES NUESTRA CONVICCIÓN, QUE EL MEDIO AMBIENTE ES EL ELEMENTO INDISPENSABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE HUMANA, PERO TAMBIÉN AFIRMAMOS QUE LA CALIDAD DE VIDA Y LA SALUD DE LAS PERSONAS, INCLUIDA SU SUPERVIVENCIA, DEPENDEN DEL ACCESO AL AGUA Y EL AMBIENTE SANO COMO SU ESCENARIO DE DESARROLLO, POR LO QUE SU ESCASEZ Y SU DETERIORO SON UNA AMENAZA REAL PARA LA HUMANIDAD. EN ESTE CONTEXTO, LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN NUESTRA ENTIDAD OCUPA EL TERCER LUGAR EN INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS A NIVEL NACIONAL, SÓLO DESPUÉS DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CIUDAD DE MÉXICO. ASÍ LO REVELA LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PUBLICADA EL 6 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. SI A LO ANTERIOR, LE AGREGAMOS QUE ESTA CIUDAD CAPITAL FUE CONSIDERADA POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS COMO LA CIUDAD MÁS CONTAMINADA DE AMÉRICA LATINA, AL SEÑALAR A LA PLANTA DE PEMEX, LA INDUSTRIA DE EXTRACCIÓN DE PIEDRA Y A UN PARQUE

VEHICULAR DE DOS VEHÍCULOS PERCAPITA. SEÑALA Dicha Organización Internacional que la pandemia por COVID-19, se convirtió en una suerte de respiro para la naturaleza. Algunas ciudades tuvieron mejoras en la calidad del aire, sin embargo, en nuestra ciudad no ha sido así. Pese al aislamiento social que se implementa en nuestra ciudad la calidad del aire se ha reportado como mala o muy mala, lo anterior pone a nuestro estado en una situación muy crítica ante la presencia del COVID-19, no obstante, la reducción vehicular decreció un ochenta por ciento. Ahora bien, a la fecha de elaboración de la presente iniciativa con datos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable durante los meses de enero y febrero se registraron 39 días sobre la norma de un total de 59, lo que significa que el 66 % de estos días el 2021 tuvo un arranque marcado por la mala calidad del aire en la Zona Metropolitana de Monterrey. Con lo anterior, quienes suscribimos el presente instrumento legislativo afirmamos que la Ciudad Capital de Monterrey y su área metropolitana se enfrentan gravemente a dos emergencias: la ambiental y la contingencia sanitaria. En este sentido, con información del Instituto Nacional de Salud Pública en 2018 contabilizó 3 mil 700 muertes al año en la Zona Metropolitana de Monterrey por contaminación del aire, señalando que existe una correlación en la tasa de mortalidad prematura asociada con la concentración de partículas dañinas en el medio ambiente. Por todo lo anterior, se requieren acciones contundentes, porque ni el procedimiento contencioso administrativo, ni el juicio de amparo han sido útiles para lograr en el país y en nuestra entidad una adecuada y expedita justicia ambiental, lo anterior se complica cuando existe una pluralidad de normas ambientales dispersas sin jurisdicción específica, adecuada y eficiente. Para nosotros, un tribunal especializado en materia ambiental crearía las expectativas de una justicia pronta y expedita y conscientes de la problemática que enfrentamos es inminente la necesidad de una

ADECUADA JURISDICCIÓN, ES DECIR, VER MATERIALIZADOS LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO HACIA UNA CORRECTA JUSTICIA AMBIENTAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL PROPÓSITO DE NUESTRA INICIATIVA, ES SENTAR LAS BASES CONSTITUCIONALES PARA CREAR UN TRIBUNAL DE JUSTICIA AMBIENTAL COMO MÁXIMA AUTORIDAD EN LA MATERIA Y ÓRGANO ESPECIALIZADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO TENDRÁ PLENITUD DE JURISDICCIÓN PARA CONOCER, RESOLVER Y EJERCER SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE. DICHO TRIBUNAL SERÁ AUTÓNOMO, DE NATURALEZA EVIDENTEMENTE JUDICIAL Y CON TAREAS O FUNCIONES DE JURISDICCIÓN AMBIENTAL, CUYOS MIEMBROS SEAN PROFESIONALES EN DERECHO Y CAPACITADOS PARA RESOLVER CONFLICTOS AMBIENTALES DE UNA MANERA EFECTIVA EN LAS ÁREAS PENAL Y CIVIL. FINALMENTE, EN NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO, NO PRETENDEMOS INCREMENTAR EL APARATO BUROCRÁTICO, PUES SERÍA COMO CUANTIFICAR EN TÉRMINOS ECONÓMICOS LAS MUERTES Y ENFERMEDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS MAYORES, CAUSADAS POR LA MALA CALIDAD DEL AIRE, ASÍ COMO POR EL DAÑO OCASIONADO AL MEDIO AMBIENTE. POR LO ANTERIOR, NUESTRO LLAMADO RESPETUOSO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA QUE ANALICE, REVISE Y EN SU CASO SE REALICEN LAS APORTACIONES NECESARIAS PARA LOGRAR EL MEJOR DICTAMEN POSIBLE. DIPUTADA PRESIDENTA CONCLUYO MI INTERVENCIÓN RECORDANDO LA FRASE CÉLEBRE DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN: *"QUE TODO LO QUE SE QUEJE CON JUSTICIA TENGA UN TRIBUNAL QUE LO ESCUCHE, LO AMPARE Y LO PROTEJA CONTRA EL FUERTE Y EL ARBITRARIO."* ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. HONORABLE ASAMBLEA. LA SUSCRITA, DIPUTADA CLAUDIA TAPIA CASTELO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA

LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO SOLICITAR UN PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: CONSIDERACIONES. LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19, HA CAUSADO QUE EN EL MUNDO SE TOMEN MÚLTIPLES MEDIDAS EXTRAORDINARIAS TENDIENTES A REDUCIR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS. MUCHOS GOBIERNOS, INCLUYENDO EL NUESTRO, HAN OPTADO POR INSTRUIR A LA CIUDADANÍA A QUEDARSE EN CASA Y EVITAR SALIR LO MÁS POSIBLE PARA ASÍ DISMINUIR LOS CONTAGIOS. HASTA AHORA, AÚN CON LOS ESFUERZOS Y LAS MEDIDAS QUE SE HAN ADOPTADO, LOS CONTAGIOS Y MUERTES PRODUCIDAS POR ESTE VIRUS LEJOS DE DISMINUIR HAN AUMENTADO. AUNADO A LO ANTERIOR, DEBE ADVERTIRSE QUE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR DURANTE LA PANDEMIA SE HAN MULTIPLICADO, MUESTRA DE ELLA, ES EL ALARMANTE REPUNTE EN LA CANTIDAD DE DENUNCIAS POR ESTE DELITO QUE SE HAN PRESENTADO ANTE LA FISCALÍA DE NUESTRO ESTADO, ESTO SE PUEDE CONSTATAR CON LAS 4 MIL 366 CARPETAS DE INVESTIGACIONES QUE SE HAN INICIADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO, CIFRA JAMÁS ALCANZADA EN NUESTRA ENTIDAD, SUPERANDO INCLUSO A LOS LAMENTABLES 4 MIL 240 CASOS PRESENTADOS EL AÑO PASADO EN EL MISMO PERÍODO DE TIEMPO, ES DECIR, ADEMÁS DEL PROBLEMA SANITARIO QUE AFRONTAMOS, NOS ENCONTRAMOS ANTE UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE NO HA SIDO ATENDIDA POR EL ESTADO DE MANERA EFICIENTE. ES CONVENIENTE SEÑALAR, QUE LAS MUJERES SON LAS PRINCIPALES VÍCTIMAS DE ESTE TIPO DE VIOLENCIA, LA CUAL IMPLICA QUE SON SOMETIDAS A HUMILLACIONES O INSULTOS, AGRESIONES Y HASTA ABUSO SEXUAL, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS A MANOS DE SU PROPIA PAREJA, POR LO QUE, SE REQUIERE DE LOS ESFUERZOS DE LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS NIVELES PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES EL DERECHO A DE VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. SIN DUDA, MUCHAS VECES LA DIFERENCIA ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR SE ENCUENTRA EN CONTAR CON EL RESPALDO DE AUTORIDADES PREPARADAS PARA QUE LAS PUEDAN

ORIENTAR Y AYUDAR, BAJO UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE LES PERMITA PONERSE A SALVO Y NO EXPOSER SU VIDA POR ACUDIR A ÉSTAS A PEDIR APOYO. DE TAL FORMA, QUE RESULTA POR DEMÁS LAMENTABLE QUE LAS CIFRAS VAYAN EN AUMENTO Y NO EXISTA UN VERDADERO PLAN DE PREVENCIÓN PARA CONTRARRESTAR ESTA SITUACIÓN, MIENTRAS COBARDEMENTE, MUCHOS HOMBRES USAN DE EXCUSA A LA PANDEMIA PARA MALTRATARNOS, PORQUE, LES RECUERDO SI TOCAN A UNA NOS TOCAN A TODAS. POR LO ANTERIOR, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO BUSCA EXHORTAR A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y A LA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA MUJER, PARA QUE DE MANERA URGENTE Y COORDINADA IMPLEMENTEN UN PLAN DE EMERGENCIA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA PROTEGER A LAS MUJERES DE CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA EN SU CONTRA Y AYUDARLAS PARA VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. CON BASE EN LO HASTA AQUÍ EXPUESTO, SIENDO COMPETENTE ESTA SOBERANÍA PARA EMITIR ESTE PUNTO DE ACUERDO Y RESULTANDO LAS AUTORIDADES EXHORTADAS CON FACULTADES PARA ATENDERLO, LA SUSCRITA EN MI CARÁCTER DE LEGISLADORA Y REPRESENTANTE POPULAR, SOLICITO SE VOTE DE MANERA URGENTE Y EN ESTOS MOMENTOS EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN CUARTA, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS NUMERALES 122, 122 BIS Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y A LA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA MUJER, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE MANERA URGENTE Y COORDINADA IMPLEMENTEN UN PLAN DE EMERGENCIA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, UN PLAN QUE PERMITA PROTEGER A LAS MUJERES DE CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA EN SU CONTRA Y AYUDARLAS A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ES NUESTRO DERECHO. LO

ANTERIOR COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA PARA INTENTAR REDUCIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE HAN INCREMENTADO CON MOTIVO DE ESTA EMERGENCIA SANITARIA. ES CUANTO, PRESIDENTA. GRACIAS. SOLICITO QUE SEA VOTADO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA Tome EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 11 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. EL JUEVES 18 DE MARZO EN LA MESA DE TRABAJO CONVOCADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DE LA NUEVA

LEY DE EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN, SE PROPUSO ENTRE OTROS ASPECTOS QUE SE HICIERA UN AGREGADO AL ARTÍCULO 16 DE ESTE PROYECTO DE LEY PARA ACLARAR QUE LA RECTORÍA DEL ESTADO EN MATERIA EDUCATIVA SE DEBE ENTENDER COMO LA FACULTAD DE ORGANIZAR Y ADMINISTRAR EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PERO NO LE AUTORIZA AL RÉGIMEN EN TURNO A IMPONER SU VISIÓN IDEOLÓGICA EN LOS CONTENIDOS ESCOLARES, PUES RESULTA QUE LO QUE ADVERTIMOS YA ESTÁ SUCEDIENDO. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERAL HA INICIADO UN PROCESO MUY APRESURADO DE REVISIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO, TIENEN PRISA EN CAMBIAR EL CONTENIDO DE 18 LIBROS EN UNAS CUANTAS SEMANAS Y EL RIESGO ES QUE SE QUIERE IMPONER LA IDEOLOGÍA DE LA LLAMADA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE MANERA MUY SIMILAR A LA QUE HAN HECHO CASI SIEMPRE LOS REGÍMENES TOTALITARIOS EN EL MUNDO. EXPRESAMOS NUESTRA INQUIETUD PORQUE ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE NOS ESTAMOS JUGANDO EL FUTURO DE ESTA Y LAS PRÓXIMAS GENERACIONES PORQUE TODOS LOS AUTORITARISMOS, Y AHÍ ESTÁ COMO EJEMPLO EL RÉGIMEN CUBANO, NECESITAN UNA BASE SOCIAL QUE SE CULTIVA DESDE LA INFANCIA EN LAS AULAS ESCOLARES HACE UN SIGLO LAS FAMILIAS MEXICANAS LE TENÍAN PAVOR A LO QUE ENTONCES SE LLAMABAN *LA LEVA* PORQUE EL EJÉRCITO PASABA RECLUTANDO LEVANTANDO FORZADAMENTE A LOS JÓVENES PARA OBLIGARLOS A UNIRSE A LAS FUERZAS ARMADAS Y EL RÉGIMEN ACTUAL ESTÁ FRAGUANDO AHORA UNA LEVA IDEOLÓGICA PARA LLEVARSE SIN PERMISO A NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES Y SUMARNOS AL EJÉRCITO DE VOCEROS CIEGOS QUE NECESITAN PARA DIFUNDIR LA VISIÓN PARCIAL DE LA VIDA, DE LA HISTORIA Y DEL MUNDO QUE NOS QUIERE IMPONER ESTE GOBIERNO. POR ESO QUEREMOS INSISTIR CON MÁS ÉNFASIS QUE, EL MES PASADO ES QUE EN QUE ES NECESARIO QUE LA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN ACLARE QUE LA RECTORÍA DEL ESTADO SOLO LE ALCANZA AL GOBIERNO PARA ADMINISTRAR Y ORGANIZAR EL SISTEMA EDUCATIVO, PERO NO PARA IMPONER IDEOLOGÍAS A GUSTO DEL PARTIDO POLÍTICO EN TURNO. Y ADEMÁS POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **EXHORTO. ÚNICO** EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EMITE UN ATENTO Y

RESPETUOSO EXHORTO A LA CIUDADANA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL PAÍS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES ORDENE LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE REELABORACIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITO DE PRIMARIA QUE SE ESTÁ DESARROLLANDO CON PREMURA ACTUALMENTE Y EN SU LUGAR SE REALICE UN TRABAJO PROFESIONAL E INCLUYENTE EN LO QUE SE CONVOQUE A LOS EXPERTOS, A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, A LOS CIUDADANOS PADRES DE FAMILIA Y A LA COMUNIDAD EDUCATIVA NACIONAL PARA QUE EN FORO ABIERTO CON EL RITMO Y EL PLAZO ADECUADO PARA ESE FIN SE ELABOREN CONTENIDOS DE CALIDAD CON FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS Y ALEJADOS DE INFLUENCIAS E IDEOLÓGICAS QUE TERGIVERSEN LA REALIDAD Y DAÑAN A NUESTRA NIÑEZ. ESTE EXHORTO FUE FIRMADO POR LA UNIÓN NEOLEONESA DE PADRES DE FAMILIA A. C., FRENTE NACIONAL POR LA FAMILIA, ALIANZA CIUDADANA DE PADRES DE FAMILIA, ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA DE NUEVO LEÓN, FAMILIAS FUERTES UNIDAS POR MÉXICO Y NOS UNIMOS UNA SERVIDORA, LA DIPUTADA ALEJANDRA LARA MAIZ, LA DIPUTADA TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA. SOLICITO ATENTAMENTE QUE ESTE EXHORTO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, DIPUTADA PRESIDENTA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EN CONTRA, AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “GRACIAS, PRESIDENTA. ANTES DE QUE NADA QUIERO DECIR QUE ESTA PREOCUPACIÓN CARECE DE FUNDAMENTOS, DE DERECHOS SÍ, LOS PADRES TIENEN Y LO HAN TENIDO SIEMPRE EL DERECHO DE OPINAR, DE APORTAR A LA EDUCACIÓN, NO SE TRATA DE RESTARLE, SINO DE PRECISAR LOS PUNTOS QUE PARECIERA SE NOS HAN OLVIDADO ¿CUÁL MIEDO ES ESTE QUE SE LE TIENE A UNA TRANSFORMACIÓN QUE NO ES LA PRIMERA NI LA SEGUNDA QUE SE DA EN ESTA PATRIA? SI LO QUE SE HA HECHO HA SIDO PARA BIEN. TAMBIÉN NO ES NADA DESCONOCIDO QUE CADA ADMINISTRACIÓN HAGA CAMBIOS, PROPONGA CAMBIOS Y LOS LLEVE A CABO, LAS VECES QUE HA OCURRIDO NI SIQUIERA SE HA CONSULTADO A LA GENTE A LOS CAMBIOS ANTERIORES DE NUESTROS GOBIERNOS, EN ESTA OCASIÓN SE ESTÁ DICIENDO LO QUE VA SUceder Y CON MUCHO TIEMPO SE EMPEZÓ ESTE PROCESO, CASI UN AÑO DICIÉNDolo,

ENTONCES ES FALSO QUE SEA AL VAPOR O SEA SIN CONSIDERAR A QUIENES OPINAN, HAY UN GRUPO DE ESPECIALISTAS MUY ENFOCADOS A APORTAR A LA EDUCACIÓN. QUIERO DECIR QUE ESTO SUCEDIÓ VARIAS VECES EN LA HISTORIA, EN 1962 AQUÍ EN MONTERREY, GRUPOS AFINES A ESTE TEMOR, SE MANIFESTARON EN CONTRA DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, NI SIQUIERA DE LOS CONTENIDOS, DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS Y SE OPUSIERON EN 1962, Y TAMBIÉN EN 1975, CUANDO EL PRI ERA PUJANTEMENTE FUERTE, CUANDO ERA OMNIPRESENTE Y ESTABA EN LAS DECISIONES MUY IMPORTANTES EN ESTE GOBIERNO, SURGIERON ESAS VOCES, EN 1975 FUE POR LOS CONTENIDOS DE EDUCACIÓN SEXUAL, SABIENDO QUE EN LA ACTUALIDAD UNO DE LOS MAYORES PROBLEMAS ES ESE, EL DE LOS EMBARAZOS A TEMPRANA EDAD, EL DE LAS ENFERMEDADES, EL DE LA DISCRIMINACIÓN; CREO QUE ES VÁLIDO QUE APAREZCAN ESTOS TEMORES, PERO YO LOS JUSTIFICARÍA EN LOS PADRES, NO EN QUIENES SUSCRIBEN ESTOS DOCUMENTOS, YO PEDIRÍA MÁS RESPETO Y MÁS RESPONSABILIDAD A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, PORQUE NOSOTROS SI PODRÍAMOS LUEGO TENER UNA TENDENCIA POLÍTICA Y UTILIZARLO EN ESTE MOMENTO, ESE RIESGO SI EXISTE, LO QUE YA SUCEDIÓ NOS TIENE QUE ENSEÑAR, NOSOTROS NO ESTAMOS DESESTIMANDO ESTAS PROPUESTAS CUANDO ESTAS SITUACIONES YA SE HAN SUSCITADO EN LA HISTORIA, HAN SIDO PARA BIEN, HAN SUCEDIDO PARA BIEN; ENTONCES QUIENES ESTÁN AHORA TEMIÉNDOLO PUES ENTONCES HABRÍA QUE DECIR PORQUE SE OPONEN A QUE HAYA INFORMACIÓN, A QUE HAYA TRANSPARENCIA EN LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS. EN AQUELLOS AÑOS APELABAN Y SU TEMOR ERA EL COMUNISMO Y EN 1975 APELABAN A LAS BUENAS COSTUMBRES, ENTONCES ESO TODAVÍA TIENE VIGENCIA, PERO ESO NO SE PUEDE DETENER PORQUE USTEDES TIENEN HIJOS, HIJAS, ADOLESCENTES, QUE TIENEN DERECHO A SER EDUCADOS CON ESTOS PRINCIPIOS MÁS ALLÁ DE LA FAMILIA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A FAVOR AL C. **DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE. ES LAMENTABLE ESCUCHAR A LA 4T HABLAR DE ESTO Y QUERER IMPONER EL CONTENIDO IDEOLÓGICO MODIFICANDO LOS

LIBROS DE TEXTO AL VAPOR, AHORA NO SOLAMENTE ESTAMOS HABLANDO DEL CONTENIDO COMO YA LO HEMOS RECALCADO ANTERIORMENTE, EL CONTENIDO SEXUAL, SINO TAMBIÉN YA EL CONTENIDO IDEOLÓGICO DE SUS PROPUESTAS. Y NO LO ESTAMOS PIDIENDO NOSOTROS COMO LEGISLADORES, NOSOTROS SOLAMENTE NOS SUSCRIBIMOS, LOS QUE LO ESTÁN PIDIENDO ES LA SOCIEDAD NEOLONESA Y LOS PADRES DE FAMILIA DE MILES DE NIÑOS QUE SE PODRÍAN VER PERJUDICADOS CON ESTAS IDEOLOGÍAS, POR LO CUAL CLARO QUE ESTOY A FAVOR DE ESTE EXHORTO Y QUE SE DETENGA ESE CAMBIO QUE QUIEREN HACER AL VAPOR A LOS LIBROS DE TEXTO. Y ESPERO QUE LOS COMPAÑEROS QUE QUIEREN PROMOVER ESTAS IDEOLOGÍAS SE DETENGAN Y PIENSEN EN LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN Y NO NADA MÁS EN LOS INTERESES DE SU PARTIDO Y DE LOS INTERESES DEL GOBIERNO QUE HOY ENCABEZA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EN CONTRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “BUENO PUES, YA QUE ESTAMOS EXTERNANDO ESOS TEMORES, YO LE PIDO A MI COMPAÑERO QUE PUES ME HAGA UNA LISTA MÍNIMA DE TRES PUNTOS, TEMORES IDEOLÓGICOS QUE EL VE EN RIESGO, LE PIDO CINCO, SEIS, PERO QUE ME DIGA TRES ¿CUÁLES SON LOS TEMORES IDEOLÓGICOS O LOS RIESGOS QUE EL VE? PARA IRNOS PONIENDO DE ACUERDO”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADA LUIS ARMANDO. Y LE COMENTO QUE NO SE PERMITE EL DIÁLOGOS ENTRE DIPUTADOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A FAVOR A LA **C. DIP. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. PUES NADA MÁS SEÑALAR QUE EN ESTE APOYO TOTALMENTE EL EXHORTO QUE SE ESTÁ HACIENDO Y TAMBIÉN SEÑALAR QUE LA EDUCACIÓN CORRESPONDE A LOS PADRES DE FAMILIA, ES EN CASA DONDE EMPIEZA ESA EDUCACIÓN, SI QUEREMOS VENIR A PRETENDER PONER UNA IDEOLOGÍA DE LA 4T, A PRETENDER MODIFICAR ESOS CONTENIDOS AL VAPOR, ESTÁN EN LO CIERTO LO QUE PIDEN ESTAS AUTORIDADES Y ESTAS

ASOCIACIONES, MEJOR DICHO, DE PADRES DE FAMILIA. LA EDUCACIÓN ES EL VALUARTE, ES LA BASE TAMBIÉN DE NUESTRA SOCIEDAD Y NO PODEMOS ESTAR PERMITIENDO QUE AL VAPOR Y A RAÍZ DE QUERER IMPONER, PRECISAMENTE, UNA IDEOLOGÍA QUE VA A BUSCAR SEPARAR A NUESTRA SOCIEDAD, ESTEMOS BUSCANDO DAÑAR LO QUE UNE A NUESTRO PAÍS, QUE SON LAS FAMILIAS. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EN CONTRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “MUCHAS GRACIAS. LA EDUCACIÓN EN LA FAMILIA, ES LA EDUCACIÓN DE VALORES, PERO EL OTRO TIPO DE EDUCACIÓN Y ESTÁ PROTEGIDA POR EL ARTÍCULO 3 CONSTITUCIONAL, ES LA EDUCACIÓN QUE SE DA EN LAS ESCUELAS CON LOS MAESTROS, YO CREO QUE AQUÍ TENDREMOS QUE DIFERENCIAR DOS COSAS EN EL DEBATE, UNA COSA ES QUE SE HAGA AL EXPRESS, QUE A LO MEJOR TENDRÍA QUE HACERSE CON MÁS CUIDADO, Y OTRA COSA ES QUE A ESTAS ASOCIACIONES DE FAMILIAS QUE NO REPRESENTAN A TODAS LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, LES INCOMODE Y LE TENGAN MIEDO A LOS TEMAS, EMPEZANDO PORQUE NADA MÁS DE VER LOS LOGOTIPOS DE LAS FAMILIAS, NO HAY NINGÚN LOGOTIPO EN EL QUE VENGA UNA MADRE SOLTERA O DIVORCIADA AGARRANDO A SUS NIÑOS O UN PAPÁ EN ESTE CASO, O FAMILIAS HOMOPARENTALES QUE EXISTEN EN NUEVO LEÓN, DESDE AHÍ SON EXCLUYENTES, CUANDO TENEMOS QUE MEJORAR NUESTRO ESTADO CUANDO SIENDO NUEVO LEÓN EL ESTADO QUE MÁS DISCRIMINA; ENTONCES BUENO PUES CREO QUE HAY QUE DIFERENCIAR EL TEMA EN EL QUE SE PUEDE ESTAR HACIENDO EXPRÉS Y EL TEMA DE LA MANIPULACIÓN A ESTAS INVENTOS QUE HICIERON DE LAS IDEOLOGÍAS, PORQUE NO ES IDEOLOGÍA UNA MADRE SOLTERA, UNA MADRE DIVORCIADA, UN PADRE SOLTERO, UN PADRE DIVORCIADO, UNA FAMILIA HOMOPARENTAL; TAMBIÉN SON FAMILIAS Y LOS PRIMEROS QUE LOS ESTÁN EXCLUYENDO SON ESTAS MISMAS ASOCIACIONES QUE TANTO MIEDO TIENEN. ES CUANTO PRESIDENTA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A FAVOR A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR:

“MUCHAS GRACIAS. SIMPLEMENTE QUIERO EXPRESAR QUE ESTE EXHORTO O ESTE TEMA QUE NOS PRESENTARON ALGUNOS CIUDADANOS ¿VERDAD? NO ES CON EL AFÁN A EMPEZAR A CREAR UN PLEITO AQUÍ EN EL CONGRESO, SIMPLEMENTE ES UNA PREOCUPACIÓN DE CIUDADANOS Y ES TAMBIÉN ATENDER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TIENEN EL DERECHO TAMBIÉN ELLOS DE EXPRESAR SU PREOCUPACIÓN Y ESTÁN ACUDIENDO AL CONGRESO, VERDAD, PARA LLEVAR ESTE MENSAJE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, SABEMOS QUE COMO CONGRESO NO NOS CORRESPONDE LA ELABORACIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO, PERO ES EL IMPULSAR LA VOZ CIUDADANA, ES SIMPLEMENTE ESTAMOS HACIENDO ESO Y YA LAS AUTORIDADES, ELLOS TENDRÁN EL ENCARGO DE RESPONDERLE A ESTOS CIUDADANOS YA DEFINIENDO SI LE CORRESPONDEN EL EXHORTO O NO VERDAD, PERO SI ATENDER LA VOZ DE LA PREOCUPACIÓN DE ESTOS CIUDADANOS. ES TODO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL **ABRIR UNA NUEVA RONDA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. PUES BUENO, SIEMPRE LA DISCUSIÓN ENRIQUECE, PERO TAMBIÉN LA APERTURA NOS LLEVARÍA A CONSENSOS, PERO AQUÍ LO VEO MUY DIFÍCIL, LO INTERESANTE SERÍA LO QUE ESTÉN VIENDO LOS CIUDADANOS Y LO QUE ESTÉN PENSANDO DE NOSOTROS. SOMOS MUCHOS Y MUCHAS, Y MUY DIVERSOS Y DIVERSAS LOS QUE FORMAMOS LAS FAMILIAS Y YO NO CREO QUE EL DISCUTIRLO, ESTO NOS DIVIDA, QUE NOS DIVIDA, CREO QUE NO, TAMBIÉN CREO QUE ESTOS TEMAS YA LO HABÍAMOS DISCUTIDO MUCHAS VECES AQUÍ EN ESTE RECINTO, ME ACUERDO DEL PIN PARENTAL, ME ACUERDO DE TEMAS QUE DISCUTIMOS MUCHO, SÍ, Y LA GENTE SABE, LOS CIUDADANOS SABEN A LO QUE

LLEGAMOS, TAMBIÉN CREO QUE HAY UNA INTENCIÓN AHÍ, LEVE PERO LA HAY, DE ESTAR OBJETANDO TODAS LAS DECISIONES, TODOS LOS PLAZOS, TODAS LAS FECHAS; AYER FUE POR EL TEMA DE LA VACUNACIÓN QUE IBA SER EN MARZO Y AHORA QUE ES EN JUNIO, PERDÓN EN ABRIL, Y HOY QUE PORQUE ES EN DOS MESES Y AL VAPOR.....

EN ESE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL DIPUTADO EN TRIBUNA, ENFOCARSE EN EL TEMA.

C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ: “TERMINO, SI, PERO APENAS DIJE UNA PALABRA PRESIDENTA Y YA ME ESTÁ LLAMANDO LA ATENCIÓN USTED. CON TODO RESPETO. TERMINO DICIENDO, QUE ME QUEDA CLARO LAS POSTURAS DE LOS PROMOVENTES PORQUE EN ELLA HAY UNA CARGA IDEOLÓGICA REALMENTE EN LO QUE HAN OPINADO EL DÍA DE HOY. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A FAVOR A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. MANIFESTAR MI APOYO A LOS PADRES DE FAMILIA QUE ESTUVIERON AYER EN EL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTANDO UN EXHORTO, UN EXHORTO DONDE EL PRINCIPAL RECLAMO DE ELLOS, SE ORIENTA EN CUESTIONAR LA CELERIDAD, LA RAPIDEZ DE LA ELABORACIÓN O REDISEÑO MÁS BIEN, DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS QUE SE REPARTEN PRINCIPALMENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA; EL CUESTIONAMIENTO ES PORQUE SÍ HUBO CONVOCATORIA, EFECTIVAMENTE COMO DICE EL DIPUTADO LUIS ARMANDO, HUBO CONVOCATORIA, NO SABEMOS QUIÉNES FUERON ELEGIDOS PARA ESTE REDISEÑO, PERO SÍ SABEMOS QUE COMO MAESTROS TAMBIÉN SOMOS PARTE DEL GREMIO MAGISTERIAL, EL REDISEÑAR LIBROS DE TEXTO EN UN TIEMPO MUY CORTO DE FEBRERO AL 31 DE MAYO, ES CUESTIONABLE, DESDE MI PUNTO DE VISTA, O SEA SE TRATA DE LA EDUCACIÓN DE NUESTROS HIJOS, SE TRATA DE LA EDUCACIÓN DE MILES Y MILLONES DE ALUMNOS Y ALUMNAS EN TODO EL PAÍS, SOBRE ESTE GRUPO DE PERSONAS QUE ESTÁN EN EL REDISEÑO DE LOS LIBROS DE TEXTO, SIN CONOCER LOS MAESTROS NI LOS PADRES DE FAMILIA, EL CONTENIDO QUE SE PROPONE, SIN CONSULTAS

QUE AHORA DECIMOS QUE LAS CONSULTAS DEBEN DE PRIORIZARSE, PORQUE LA POBLACIÓN SE LE DEJÓ MUCHO TIEMPO FUERA DE ESE PROCESO DE OPINAR, DE EMITIR SU PUNTO DE VISTA, YO PIENSO QUE A NADIE, A NADIE DEL GRUPO QUE REPRESENTE O IDEOLOGÍA QUE REPRESENTE, SE LE DEBE DE COARTAR SU DERECHO LEGÍTIMO DE PODER OPINAR Y PODER EXPONER, Y MENOS DE PRESENTAR UNA PROPUESTA, YO NO DESCALIFICO A NADIE, YO EN ESTE MOMENTO COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, QUE ESTUVE PRESENTE AYER CON LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA QUE CON MUCHO RESPETO PRESENTARON SU ESCRITO Y DONDE NOSOTROS NOS ESTAMOS CENTRANDO AHORITA EN EL TEMA DE IDEOLOGÍAS Y CREO QUE EL CUESTIONAMIENTO PRINCIPAL Y CENTRAL AYER FUE, ES UNO DE LOS TEMAS EXPUESTOS, EL QUE NO SABEMOS QUÉ IDEOLOGÍA VAYA SER LA QUE VAYAN A SER, PUES LA QUE VAYAN A ELEGIR, LA QUE SE VAYA A PLASMAR EN LOS LIBROS DE TEXTO, PERO LO QUE ESTÁN CUESTIONANDO EN SÍ, ES EL TIEMPO TAN CORTO PARA EL REDISEÑO Y CREO QUE ES LÓGICA LA PREOCUPACIÓN PORQUE DEBE DE HABER COMISIONES ESPECIALIZADAS PARA CADA TEMÁTICA; EL ESPAÑOL, CIENCIAS, EL TEMA DE LA GEOGRAFÍA, DE LA HISTORIA, DE LA BIOLOGÍA, EL TEMA DEL CIVISMO Y DE LA ÉTICA COMO ELLOS DECÍAN, HAY QUE INTRODUCIR AL CIVISMO Y A LA ÉTICA, NO LOS VI CON UNA POSTURA NEGATIVA, UNA POSTURA RETRÓGRADA COMO PODEMOS PENSAR, ENTONCES SI ES CIERTO QUE HAY DIFERENTES PUNTOS DE VISTA Y HAY CONCEPCIONES Y ENFOQUES DIFERENTES, ESO ES CIERTO Y ESTÁN EN EL DEBATE, HABRÁ TEMAS EN QUE NUNCA NOS VAMOS A PONER DE ACUERDO, PERO LA CIENCIA ES UNIVERSAL, LA CIENCIA ES UNIVERSAL Y CREO QUE A COMO HEMOS AVANZADO EN EL DISEÑO DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE EDUCACIÓN, DONDE HAN PARTICIPADO PLURALMENTE TODOS LOS GRUPOS REPRESENTATIVOS Y TODOS LOS PARTIDOS QUE HAN QUERIDO SUMARSE A ESTA PROPUESTA DE HOMOLOGACIÓN A LA LEY DE EDUCACIÓN DONDE NECESARIAMENTE MUCHOS DE LOS TEMAS QUE HEMOS TRATADO AQUÍ SE VAN A INCORPORAR Y VA A SER CON UN CONSENSO AMPLIO Y CON UN ESCRUTINIO AMPLIO Y CON LA OPINIÓN DE TODOS DE MANERA TAMBIÉN MUY AMPLIA. ENTONCES CREO QUE ES MUY LEGÍTIMA LA PROPUESTA DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA, QUE

PROPONGAN QUE EL PLAZO SE AMPLÍE Y QUE TENGAN INCUMBENCIA EN LA OPINIÓN PARA CONOCER LOS CONTENIDOS DE LOS LIBROS DE TEXTO, YO CREO QUE ESO NADA SE PUEDE HACER ¿CUÁL ES LA PREMURA? YO SE LOS VOY A DECIR, O SEA EL LIBRO DE TEXTO TIENE UN TIEMPO PARA EDITARSE, ENTONCES SI NO SE MANDA A IMPRENTA, ENTONCES NO VAMOS A ESTAR COARTADOS POR UN TIEMPO QUE SE VENCE PORQUE LA IMPRENTA TIENE QUE EMPEZAR A TRABAJAR, ENTONCES CREO QUE AQUÍ ESTAMOS HABLANDO DE LA EDUCACIÓN DE TODOS LOS NIÑOS Y TODAS LAS NIÑAS DE MÉXICO, TIENEN QUE SER LIBROS QUE AVALEN DE MANERA PUES CIENTÍFICA PUEDAN APOYAR EL DESARROLLO Y CONOCIMIENTO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADOLESCENTES Y QUE SE ABRA EL ESPACIO PARA LA CONSULTA, NO HAY QUE TENER MIEDO A LA CONSULTA, YO CREO QUE ES JUSTO Y ES CORRECTO QUE HAYA UNA AMPLIA CONSULTA. RECLAMAMOS CON TODOS PORQUE NO NOS CONSULTAN, ENTONCES YO CREO QUE LO QUE ESTABAN PIDIENDO ELLOS COMO PADRES DE FAMILIA ES QUE TAMBIÉN SEAN INCLUIDOS EN LA CONSULTA. ES CUANTO”

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUE HABÍA CONCLUIDO SU TIEMPO DE INTERVENCIÓN.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EN CONTRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “ESTOY EN COMPLETO ACUERDO CON LO QUE DIJO LA MAESTRA LUPITA, QUE SIEMPRE ES MUY ECUÁNIME; SIN EMBARGO HAY UN DATO AQUÍ EN LA CARTA QUE ENVIRAN LOS PADRES DE FAMILIA, EN DONDE DICE QUE SE REALICE UN TRABAJO PROFESIONAL INCLUYENTE EN DONDE SE CONVOQUE A LOS EXPERTOS, ESTOY DE ACUERDO; A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y A LOS CIUDADANOS PADRES DE FAMILIA Y A LA COMUNIDAD EDUCATIVA NACIONAL PARA QUE EN FORO ABIERTO CON EL RITMO Y PLAZO ADECUADO PARA ESTE FIN SE ELABOREN CONTENIDOS DE CALIDAD, PERDÓN PERO LOS EDUCANDOS Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN ES DE LOS NIÑOS Y DE LOS EDUCADORES, Y ESTO ES DE ALGUNA U OTRA MANERA OTRA VEZ EL DISFRAZ DEL PIN PARENTAL, DISCÚLPENME A MI ESTO ES A LO QUE ME SUENA, VUELVO A DECIR QUE SON DOS TEMAS DIFERENTES, UNA COSA ES HACER LAS COSAS CON EL TIEMPO QUE

SE TIENE QUE HACER PERO CON LOS EXPERTOS Y OTRA COSA ES QUE LOS PADRES DE FAMILIA QUIERAN NUEVAMENTE TENER INJERENCIA EN LOS CONTENIDOS DE LOS LIBROS DE TEXTO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A FAVOR AL C. **DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE. SI YO TAMBIÉN ESTOY DE ACUERDO CON LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE, YO CREO QUE EL TEMA PRINCIPAL ES QUE NO SE DEBEN DE GENERAR LIBROS AL VAPOR, PERO ESCUCHANDO A MIS COMPAÑEROS MENCIONANDO QUE LOS PADRES NO PUEDEN INVOLUCRARSE EN LOS TEMAS EDUCATIVOS, CREO QUE NO CONOCEN LA CONSTITUCIÓN, QUE LEAN EL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN DONDE TODOS LOS PADRES Y TODOS LOS MEXICANOS, BUENO EN ESTE CASO LOS PADRES Y TUTORES TIENEN EL DERECHO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS Y UN PROCESO EDUCATIVO MUY AMPLIO, ENTONCES LOS PADRES TENEMOS ESE DERECHO Y ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL, LA CONSTITUCIÓN NOS LO DA, EL ARTÍCULO 31 Y ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO. ENTONCES TENEMOS COMO PADRES DE FAMILIA EL DERECHO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO EDUCATIVO Y EN EL PROCESO EDUCATIVO EN LA LEY SECUNDARIA TAMBIÉN MENCIONA QUE LOS PADRES PODEMOS PARTICIPAR, ENTONCES LO IMPORTANTE AQUÍ ES QUE SE DETENGA EN UN MOMENTO DADO LA IMPRESIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO, QUE SE ABRA EL FORO ABIERTO, QUE PARTICIPEN EXPERTOS Y ES LO QUE QUEREMOS, UNA EDUCACIÓN SIMPLEMENTE BASADA EN LA CIENCIA, UNA EDUCACIÓN CIENTÍFICA, CLARA PARA TODOS Y QUE TODOS AQUÍ SALGAMOS BENEFICIADOS. SABEMOS QUE NO PODEMOS TAMBIÉN ESTAR DE ACUERDO EN MUCHAS COSAS, PERO YO CREO LO QUE TODOS BUSCAMOS ES EL BIEN SUPERIOR DEL MENOR, ESO ES LO MÁS IMPORTANTE. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “PUES BIEN, EL DERECHO ESTÁ TUTELADO POR EL ARTÍCULO 3 CONSTITUCIONAL QUE ES UNA GARANTÍA INDIVIDUAL PARA LOS MENORES EN DONDE SE PROTEGE QUE LA EDUCACIÓN PARA ELLOS Y SE PROTEGE ESPECIALMENTE POR VARIAS RAZONES,

PERO ES UNA EDUCACIÓN GRATUITA, LAICA Y DE CALIDAD; ENTONCES ESO DE QUE ESTÉN BUSCANDO QUE SEA CIENTÍFICA, PERDÓN PERO YA ESTÁ TUTELADO POR LA CONSTITUCIÓN, OTRA COSA ES QUE LOS PADRES DE FAMILIA TENGAN EL DERECHO A ELEGIR QUE TIPO DE ESCUELAS VAN Y OBVIAMENTE A EDUCARLOS DENTRO DE SU CASA COMO A ELLOS LES PAREZCA, PERO ESTO NO QUIERE DECIR QUE PUEDAN VIOLENTAR UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL QUE YA ESTÁ PREVISTA POR NUESTRA CONSTITUCIÓN PARA DEFENDER Y PROTEGER EL DERECHO DE LOS NIÑOS A RECIBIR UN TIPO DE EDUCACIÓN. ES CUANTO PRESIDENTA. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA Tome EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

DURANTE LA VOTACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “MI VOTO SERÁ EN ABSTENCIÓN PORQUE DESCONOZCO EL CONTENIDO DE LOS LIBROS QUE SE DICE”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 25 VOTOS A FAVOR, 4 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA

Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 32 VOTOS, 6 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.
5. ASUNTOS EN CARTERA
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
7. TOMA DE PROTESTA DE LA DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO QUE HABRÁ DE INTEGRARSE A ESTA LEGISLATURA.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ.

DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES.

**DD # 280-SO LXXV-21
MIÉRCOLES 14 DE ABRIL DE 2021.**